

**PLAN
INTEGRAL
UNICO
DEPARTAMENTAL**

GOBERNADOR DEL VALLE DEL CAUCA
Angelino Garzón

GESTORA DE PAZ Y CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
Ángela María Giraldo Cadavid

COMITÉ EDITORIAL

Angela María Giraldo. *Gestora de Paz y Convivencia Departamental*
Otto Salazar. *Subsecretario de Planeación Departamental*
Amparo Vela. *Profesional Secretaría de Planeación Departamental*
David Macías Scarpetta. *Coordinador de Proyecto*

PROCESAMIENTO

David Macías Scarpeta *Asesor Oficina Gestión de Paz y Convivencia*
Nelson Adrián Franco Díaz *Asesor Oficina Gestión de Paz y Convivencia*
Carlos Andrés Ramírez Castillo *Asesor Oficina Gestión de Paz y Convivencia*

CONSULTOR EDITORIAL Y DISEÑO
Mauricio Restrepo *Consultor TRSM*

SUPERVISIÓN DE IDENTIDAD
Adriana Santacruz *Jefe de Prensa Gobernación del Valle del Cauca*
Unidad de Prensa *OIM*

IMPRESIÓN
Impresos Richard
IMPRESO Y HECHO EN COLOMBIA



AGRADECIMIENTOS A PARTICIPANTES DEL PROCESO

INSTITUCIONES PÚBLICAS: Secretaría de Gobierno Departamental, Secretaría de Salud Departamental, Secretaría de Educación Departamental, Secretaría Departamental de Vivienda, Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca, Secretaría Departamental de Desarrollo Social, Secretaría Departamental de la Mujer, Despacho de la Primera Dama, y la Oficina Gestión de Paz y Convivencia; Descentralizados: SENA, ICBF, Acción Social, INCODER, Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Fuerzas Armadas y de Policía, Cruz Roja Colombiana, Consejería de Paz de Cali, Ministerio de Protección Social, Defensa Civil.

ADMINISTRACIONES MUNICIPALES: Florida, Pradera, Buenaventura, Dagua, Buga, Tuluá.

INSTITUCIONES PRIVADAS-ONG: OIM, OCHA, OPS, SJR, Asociación Solivida, Taller Abierto, Pastoral Social, Fundación Paz y Bien.

UNIVERSIDADES LOCALES: Universidad Santiago de Cali.

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: FUNDEMUD, FUNDEUCOL, Asociación de Parceleros de Buenos Aires, ASODENSE, Comité Comunitario de Desplazados, Asociación Futuro y Paz, Comunitarias Madre Líder, Fundapaz Pan y Vida, ASODESP San Pedro, ADEFLOVALLE, Mesa municipal de Cali de la Población en Situación de Desplazamiento, ORIVAC, Representantes de Población en Situación de Desplazamiento de San Pedro, Río frío, Tuluá, Cali, Buga, Sevilla, Jamundí, Caicedonia, Buenaventura, Bugalagrande.

Gobernación del Valle del Cauca.

Oficina Gestión de Paz y Convivencia Departamental. Convenio Marco OIM - Gobernación del Valle del Cauca. Proyecto OVA025. Fortalecimiento Institucional y Comunitario para la Prevención, Protección y apoyo al Restablecimiento de Población en Situación de Desplazamiento en el Valle del Cauca.

Primera Edición: Santiago de Cali, Valle del Cauca, Octubre 8 de 2007.

© GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA (Reservados todos los derechos)

La Oficina Gestión de Paz y Convivencia de la Gobernación del Valle tiene como misión la formulación de políticas públicas, programas, proyectos planes y acciones encaminadas a crear las condiciones sociales, físicas, logísticas, financieras e institucionales que permitan mediante la participación ciudadana promover acuerdos, signar pactos para garantizar la seguridad, la paz, la convivencia y la reconstrucción del tejido social y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región Vallecaucana.

Esta publicación fue posible gracias al aporte del Gobierno de los Estados Unidos a través La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en el marco del programa de Atención a Desplazados y grupos vulnerables, ejecutado por la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD) y La Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Las opiniones expresadas en esta publicación no necesariamente coinciden con los puntos de vista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, ni de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM.

ISBN: 978-958-44-2018-3

Oficina Gestión de Paz y Convivencia Departamental.
Carrera 6 entre 9 y 10. Edificio Palacio de Sanfrancisco. Segundo Piso.
Teléfono (2) 8860156 - 8860000 ext. 1152 - 6200007
www.valledelcauca.gov.co/gestionpaz
gespaz@gmail.com

© DECLARACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida ni en su todo ni en sus partes, ni registrada en o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio sea mecánico, foto químico, electrónico, magnético, electro óptico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.



TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	07
LA VOZ DE LA CONFRONTACIÓN Y DE SUS PARTICIPANTES	10
CARACTERIZACIÓN DE LA CONFRONTACIÓN	10
CARACTERÍSTICAS DEL TERRITORIO DE CONFRONTACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	10
CONFRONTACIÓN ARMADA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL VALLE DEL CAUCA	11
<i>COMPORTAMIENTO DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL VALLE DEL CAUCA ENTRE 1998 A 2006</i>	12
<i>DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA EN EL VALLE DEL CAUCA CONSOLIDADO A 2006</i>	12
DESPLAZAMIENTO FORZADO - TASAS DE EXPULSIÓN, CONSOLIDADO A 2006	13
DESPLAZAMIENTO FORZADO - TASAS DE RECEPCIÓN, CONSOLIDADO A 2006	14
ZONIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO SEGÚN PRIORIDADES DE ATENCIÓN	15
EXPRESIÓN TERRITORIAL	15
ZONAS DE ATENCIÓN	15
CARACTERIZACIÓN ZONA NOROCCIDENTAL	15
CARACTERIZACIÓN ZONA CENTRO	16
CARACTERIZACIÓN ZONA SURORIENTAL	16
CARACTERIZACIÓN ZONA METROPOLITANA	17
CARACTERIZACIÓN ZONA PACÍFICA	17
ZONAS IDENTIFICADAS SEGÚN PRIORIDAD DE ATENCIÓN, CONSOLIDADO A 2006	18
LA VOZ DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	19
DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS DESPLAZADOS	19
LA VOZ DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE OTRAS INSTITUCIONES	21
PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	21
MARCO LEGAL Y NORMATIVO	22
MARCO LEGISLATIVO NACIONAL	22
NORMATIVIDAD NACIONAL	22
LA COMUNIDAD INTERNACIONAL	
MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL	24

LA VOZ DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	25
PERSPECTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL	25
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	25
POLÍTICAS ESPECÍFICAS	27
CULTURA DEMOCRÁTICA Y PAZ	27
DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA	27
LA VOZ DE LA OFICINA GESTIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA	28
LA VOZ DEL PLAN INTEGRADO ÚNICO	29
PASOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PID	29
ACTORES PARTICIPANTES	31
PLAN INTEGRAL ÚNICO DEPARTAMENTAL	32
ENFOQUES Y PERSPECTIVAS	32
ENFOQUES ORIENTADORES	32
PRINCIPIOS RECTORES	34
ESTRATEGIA OPERATIVA	35
OBJETIVOS, ESTRATEGIA Y ACCIONES	37
OBJETIVO GENERAL	37
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN ZONAS DE RIESGO	37
RESTABLECIMIENTO Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS EN ZONAS DE RETORNO	39
RESTABLECIMIENTO Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS A COMUNIDADES EN ZONAS DE RECEPCIÓN DE POBLACIÓN DESPLAZADA	40
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN Y LA COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	41
PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	43
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: MEJORAMIENTO CONTINUO	43
ANEXO 1: ACTA DEL PIUD	44
ANEXO 2: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL: "VALLE HUMANITARIO"	47
PROYECTOS DEL PROGRAMA "VALLE HUMANITARIO"	47
FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO	47
RESTABLECIMIENTO Y ECONOMICO	49
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	50
HABITAT	52
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	54
ANEXO 3: MATRIZ DE ACCIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	56
ANEXO 4: INVERSIÓN ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, DDHH Y DIH 2003 - 2007 OFICINA GESTIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA	58



PRESENTACIÓN

La situación de la Población Desplazada requiere de toda la atención de las instituciones y de la sociedad en general, para posibilitar la recuperación de sus proyectos de vida, bien sea en el lugar de donde provienen, previo a un proceso de retorno o en un nuevo lugar de asentamiento.

Existen otras personas que viven en zonas de alto riesgo por la presencia de grupos armados ilegales y resisten las presiones de la confrontación, requieren del apoyo prioritario en prevención y protección para evitar su desplazamiento, a partir de la consolidación de sus proyectos de vida, procesos productivos y comunitarios en sus lugares de trabajo y residencia.

Para la implementación de acciones en los territorios de población resistente, retornada y receptora, es necesario contar con las propuestas, voluntad y liderazgo de las instituciones, organizaciones sociales y comunidades afectadas, que ayuden a orientar el quehacer en la construcción y/o reconstrucción de sus proyectos de vida como condición para su permanencia en el territorio de origen o de restablecimiento; se reconoce entonces la necesidad de realizar un fortalecimiento organizativo y comunitario de manera transversal, en cualquiera de las circunstancias en que las personas se encuentren: resistentes, desplazadas, retornadas o reubicadas.

El Plan Integral Único del Valle del Cauca recoge los lineamientos de la Ley 387 de 1997, sus Decretos reglamentarios y el Decreto 250 de 2005 o Plan Nacional para su elaboración, y pretende evitar el desplazamiento forzado y dar respuesta a las necesidades de la población en situación de desplazamiento del Valle del Cauca.

El Comité Departamental de atención integral a la Población Desplazada se creó en el año 1998 y en ese entonces era coordinado por la Secretaría de Gobierno. A partir del año 2001 la responsabilidad de atender el tema de desplazamiento forzado le fue asignada a la Oficina Gestión de Paz y Convivencia y hacia el 2002, conjuntamente con funcionarios de la Red Solidaridad Social, se dio inicio al proceso de información y coordinación de acciones, buscando en la práctica la construcción de un Plan Integral Único Departamental del Valle del Cauca, cumpliendo con la demanda en prevención, atención y estabilización del desplazamiento, esfuerzo que por ese tiempo se dedicó a la atención del sinnúmero de urgencias derivadas de las diversas modalidades de violencia que se desarrollan en el Valle del Cauca.

PLAN INTEGRAL ÚNICO DEPARTAMENTAL - PIUD

A partir del 2004, esta Administración Departamental con recursos de la Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo Internacional-USAID y el apoyo técnico de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, asume de nuevo la iniciativa de construir el Plan Integral Único del Valle del Cauca, entendiendo que en la práctica se estaban desarrollando acciones que obedecían a este lineamiento, radicando el esfuerzo en la articulación interinstitucional y la posible integralidad en la atención al desplazamiento forzado, avanzando en una propuesta operativa que involucraba oferta institucional y la construcción de unas matrices con propuestas de objetivo general y específicos, que permitieron plantear elementos del Plan Integral Único del Valle del Cauca.

Para el 2006, la Oficina Gestión de Paz, en sesión del Comité Departamental, propone iniciar un proceso de construcción del PIU bajo la metodología de mesas de trabajo y con composición mixta, es decir, con participación de instituciones y representantes de Población en Situación de Desplazamiento en todas ellas, se conformaron cuatro mesas: de Atención Humanitaria, de Restablecimiento Socioeconómico, de Prevención y Protección y de Fortalecimiento Institucional y Comunitario; todas ellas con una agenda y con nutrida participación, logrando el compromiso necesario para concertar prioridades y escenarios de intervención.

En el 2007, se decide realizar un balance del proceso y en sesión del Comité Departamental se propone la formulación del Plan Integral Único Departamental del Valle del Cauca, el que en adelante se denominará PIUD, como una propuesta de criterios y fundamentos para pasar a la acción de la siguiente administración, que contenga elementos para comprender lo básico del desplazamiento en el Valle del Cauca, el marco legal que lo rige, los territorios priorizados por fase de intervención – prevención, atención y estabilización socioeconómica, y sugiera acciones claves para avanzar en el proceso de superación del desplazamiento forzado.

Angelino Garzón
GOBERNADOR DEL VALLE DEL CAUCA



El Documento se estructura en tres partes, inicialmente se presentan los elementos de una justificación que relaciona la problemática del desplazamiento, desde su dimensión social, el marco nacional y regional que lo condiciona; una segunda parte que contiene la propuesta, relacionando el enfoque de la política, sus objetivos y acciones; y por último, un componente que contiene la dinámica para la implementación y el seguimiento.



LA VOZ DE LA CONFRONTACIÓN Y DE SUS PARTICIPANTES

CARACTERIZACIÓN DE LA CONFRONTACIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL TERRITORIO DE CONFRONTACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

El Valle del Cauca ocupa un territorio de 21.195 Km², privilegiado por su acceso al océano pacífico por el puerto de Buenaventura, por donde se movilizan la mayor parte de las exportaciones e importaciones del país. Dividido en 42 municipios intercomunicados por una vasta red vial, bastante moderna y en proceso de expansión, por lo cual se le reconoce como una región con inmensas ventajas competitivas y comparativas.

El Departamento se encuentra ubicado estratégicamente, posee salida al mar en la costa pacífica, lo recorren de sur a norte dos cordilleras -Occidental y Central- las cuales enmarcan el valle del río Cauca, gran extensión de terreno plano y fértil destinado a la agroindustria, particularmente caña de azúcar. Sus fértiles zonas de montaña están irrigadas por numerosas cuencas hidrográficas y en el pacífico existe una extensa zona de reserva natural y biodiversidad, condiciones excepcionales que lo hacen protagonista en lo económico, social y político del país.

Pero, en el departamento se expresan, al igual que en el nivel nacional, conflictos originados en la exclusión social, política y económica. El Valle del Cauca, ha manifestado expresiones armadas a lo largo de la historia, en el pasado reciente grupos armados como el M-19, las FARC, el ELN, El Jaime Báteman Cayón, el ERG, han hecho presencia en el departamento, por ser una región estratégica tanto en el terreno económico, político, como militar; más recientemente las Autodefensas Unidas de Colombia hacen su aparición con el fin de combatir las manifestaciones armadas guerrilleras y sus bases sociales.

La intensificación de la confrontación en el departamento lamentablemente generó estrategias de control de territorios y base social a través de masacres, asesinatos de líderes, intimidaciones, desplazamiento forzado, violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, pero también nuevas maneras de enfrentar los embates de la confrontación armada: confinamientos, micro desplazamientos y hasta la misma resistencia civil y/o comunitaria; así como la gestación de procesos de retorno con población en situación de desplazamiento.

POR QUÉ LA CONFRONTACIÓN DEBE DE SER DISMINUIDA



CONFRONTACIÓN ARMADA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL VALLE DEL CAUCA

Según Acción Social, a diciembre del 2006 de 116.329 personas en condición de desplazamiento forzado incluyendo retornados, discriminados territorialmente de la siguiente manera: Buenaventura 45.257, Cali 38.851 y el resto diseminado principalmente en municipios como Buga, Tuluá, Palmira, Cartago, San Pedro, Jamundí, Florida, Pradera, Dagua, Sevilla, Calima El Darién, Bugalagrande, entre otros. Según procesamiento del Observatorio para la Paz, se estiman en 46.000 las personas que residen en zonas en riesgo de desplazamiento.

Los dos primeros municipios presentan el mayor índice de recepción, Buenaventura por ser el principal puerto del país sobre el océano pacífico, por su fácil acceso al casco urbano por vía marítima de población de otros Departamentos y marítimo-fluvial de sus propias zonas rurales; se ha convertido hoy en el principal receptor de población desplazada del suroccidente y por estas mismas condiciones se ha convertido en un territorio muy importante para los actores de la guerra, puesto que esta facilidad de acceso al mar permite el tráfico de múltiples mercancías entre ellas armas, municiones y explosivos, insumos para el procesamiento de alcaloides, salida de estupefacientes hacia el mercado internacional, embarque, desembarque y movilización de tropas.

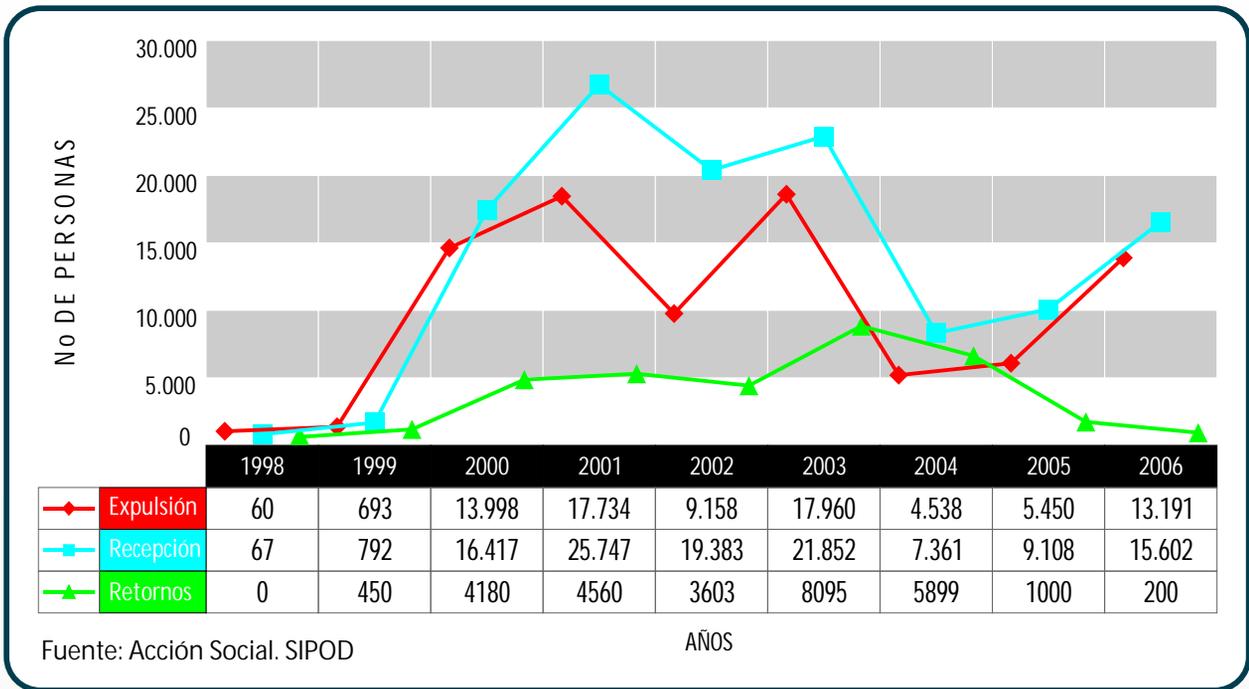
En la actualidad se vienen presentando en la zona rural de Buenaventura una serie de presiones de actores armados hacia las comunidades con el fin de ampliar el área para cultivos de uso ilícito, afectando en algunos casos incluso terrenos de propiedad colectiva de los Afro descendientes y generando desplazamientos por amenazas.

Entretanto, el municipio de Cali se ha venido erigiendo como ciudad-región del suroccidente, por su dinámica económica y social, con una población mayor a los 2 millones de habitantes, la ciudad vive una silenciosa crisis humanitaria, donde la violación de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, se manifiesta en la situación de la confrontación armado interno y sus indicadores, el desplazamiento forzado, enfrentamientos, la reincorporación de grupos armados ilegales y la presencia y acción de milicias y delincuencia común.

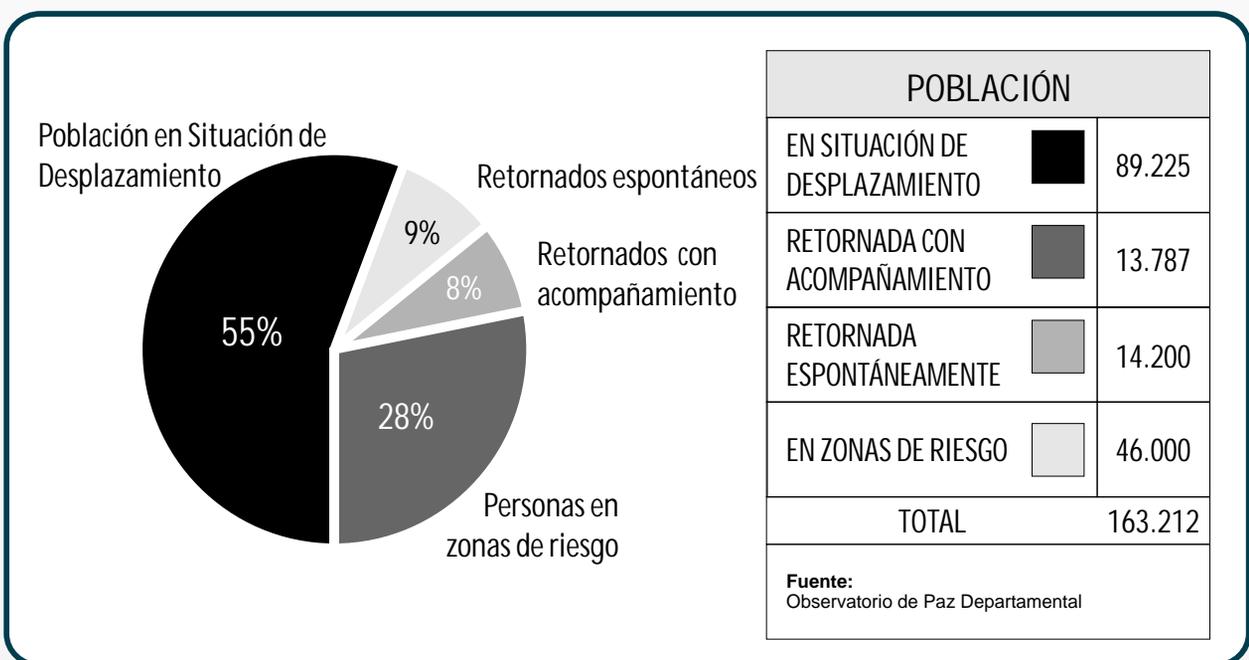
Dichos municipios, brindan a la población en situación de desplazamiento "oportunidades" y seguridad, sin embargo, es en estos municipios donde la crisis humanitaria se siente con mayor rigor, pues a la demanda por servicios y oportunidades de sus pobres históricos, se le suma la de los trashumantes recién llegados, atemorizados, sin conocimiento para desenvolverse en trabajos urbanos medianamente calificados, con una escasa preparación académica quienes generalmente llegan a engrosar los cinturones de miseria.

Los otros municipios enunciados, en menor medida cuentan con población en situación de desplazamiento registrada, pero de igual manera son tenidos en cuenta para la ejecutoria de acciones de parte del Gobierno regional, máxime cuando sus territorios son también escenarios de hechos de confrontación, existe Población Desplazada y no se puede descartar la posibilidad que allí se puedan generar situaciones que afecten a las comunidades y que es necesario prevenir.

COMPORTAMIENTO DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL VALLE DEL CAUCA ENTRE 1998 A 2006



DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA EN EL VALLE DEL CAUCA CONSOLIDADO A 2006



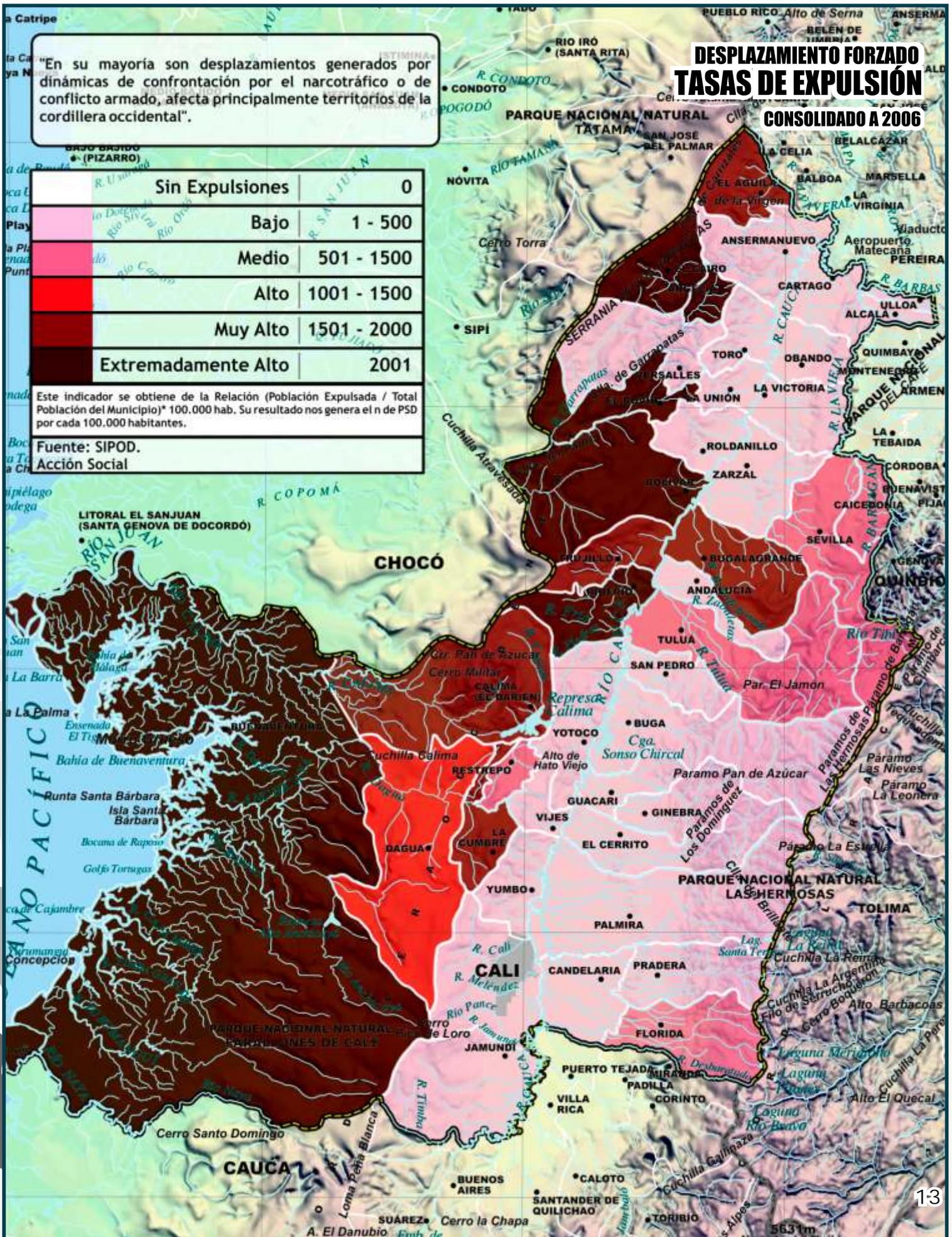
DESPLAZAMIENTO FORZADO TASAS DE EXPULSIÓN CONSOLIDADO A 2006

"En su mayoría son desplazamientos generados por dinámicas de confrontación por el narcotráfico o de conflicto armado, afecta principalmente territorios de la cordillera occidental".

Sin Expulsiones	0
Bajo	1 - 500
Medio	501 - 1500
Alto	1001 - 1500
Muy Alto	1501 - 2000
Extremadamente Alto	2001

Este indicador se obtiene de la Relación (Población Expulsada / Total Población del Municipio) * 100.000 hab. Su resultado nos genera el n de PSD por cada 100.000 habitantes.

Fuente: SIPOD.
Acción Social

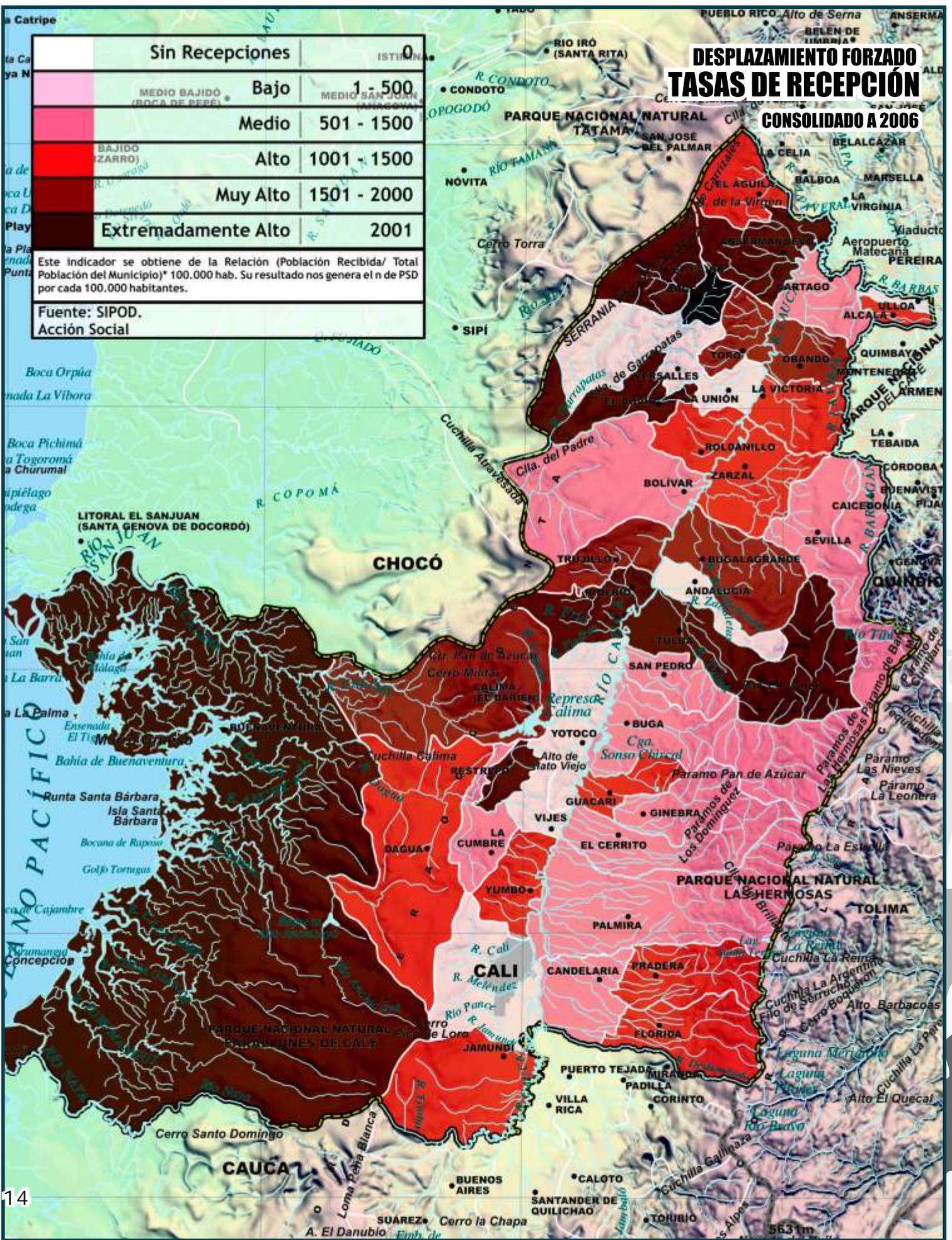


DESPLAZAMIENTO FORZADO TASAS DE RECEPCIÓN CONSOLIDADO A 2006

Sin Recepciones		0
MEDIO BAJIDO (BOCA DE PERE)	Bajo	1 - 500
	Medio	501 - 1500
BAJIDO (ZARRO)	Alto	1001 - 1500
	Muy Alto	1501 - 2000
	Extremadamente Alto	2001

Este indicador se obtiene de la Relación (Población Recibida/ Total Población del Municipio)* 100.000 hab. Su resultado nos genera el n de PSD por cada 100.000 habitantes.

Fuente: SIPOD.
Acción Social



ZONIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO SEGÚN PRIORIDADES DE ATENCIÓN

EXPRESIÓN TERRITORIAL

El marco del contexto departamental de Conflicto y Desplazamiento, por las circunstancias particulares de zonas del departamento que comparten y están afrontando, permite que hacer una priorización territorial y definir los tipos de acciones a realizar en cada una de ellas en procura de construir escenarios de paz y convivencia. De acuerdo con lo anterior tenemos las siguientes zonas:

ZONAS EN RIESGO	ZONAS DE RETORNO	ZONAS RECEPTORAS
Enfazando en acciones de: Prevención Protección Fortalecimiento del arraigo Fortalecimiento comunitario	Enfazando en acciones de: Reconstrucción del tejido social Fortalecimiento del arraigo Restablecimiento socioeconómico	Enfazando en acciones de: Vinculación al nuevo territorio Restablecimiento socioeconómico

CARACTERIZACIÓN ZONA NOROCCIDENTAL

CONFORMADA POR	ACTORES PRESENTES	TIPOS DE HECHOS	TIPOS DE DESPLAZAMIENTO
Calima-Darién Restrepo Yotoco Riofrío Trujillo Versalles El Dovio Bolívar El Águila Ansermanuevo El Cairo La Argelia Toro Cartago Ulloa Alcalá Obando La Victoria La Unión Roldanillo Zarzal	FARC EP: Columnas Aurelio Rodríguez, Héctor Maldonado e Ismael Romero en la zona montañosa de la Cordillera Occidental. ELN: Cañón del Río Garrapatas, Cuadrilla Luis Carlos Cárdenas. ERG: Zona limítrofe entre Risaralda, Chocó y Valle. MACHOS Y RASTROJOS (<i>Grupos al servicio del Narcotráfico</i>): En algunas zonas rurales y cascos urbanos.	Asesinatos Selectivos Enfrentamiento entre grupos armados ilegales y de estos con las Fuerzas Estatales Presencia de cultivos de uso ilícito Disputa por control de cultivos, control armado de territorios (retenes y control de población) Casos de expropiación forzada de tierra Persecución a capos del narcotráfico Secuestros	De larga duración y definitivos hacia centros urbanos como Cartago, Pereira, Tuluá, Buga y Cali.

CARACTERIZACIÓN DE LA CONFRONTACIÓN

-  Disputa por el control territorial de la cuenca del Río San Juan con alto valor estratégico militar.
-  Disputa por el control de cultivos de uso ilícito.
-  Incremento de la influencia de grupos al servicio del narcotráfico.
-  Lugares de resguardo de algunos hombres clave del cartel del norte del Valle.

CARACTERIZACIÓN ZONA CENTRO			
CONFORMADA POR	ACTORES PRESENTES	TIPOS DE HECHOS	TIPOS DE DESPLAZAMIENTO
Caicedonia Sevilla Andalucía Tuluá San Pedro Buga Bugalagrande	FARC EP: Columnas Victor Saavedra, Alirio Torres y la Compañía Alonso Cortez. MACHOS Y RASTROJOS (Grupos al servicio del Narcotráfico): En algunas zonas rurales y cascos urbanos.	Amenazas Asesinatos selectivos Masacres Extorsiones Enfrentamientos entre Grupos Armados Ilegales y Ejército	Transitorios, de protección hacia cascos urbanos municipales de la región. De larga duración y definitivos principalmente hacia Tuluá, Buga, Cali, Pereira.
CARACTERIZACIÓN DE LA CONFRONTACIÓN			
<p>✦ Disputa por control geoestratégico de la cordillera central de los departamentos de Quindío, Tolima y Valle del Cauca.</p> <p>✦ Grupos al servicio del narcotráfico generan territorios “seguros” a jefes del narcotráfico.</p>			

CARACTERIZACIÓN ZONA SURORIENTAL			
CONFORMADA POR	ACTORES PRESENTES	TIPOS DE HECHOS	TIPOS DE DESPLAZAMIENTO
Florida Pradera Palmira El Cerrito Guacarí Ginebra	FARC EP: Columnas Gabriel Galvis y Alonso Cortés MACHOS Y RASTROJOS (Grupos al servicio del Narcotráfico): Principalmente en cascos urbanos. Antigua presencia paramilitar en estos municipios.	Asesinatos selectivos Enfrentamientos Fuerza Pública-FARC Incidentes con Minas Antipersonal	Principalmente transitorios y de protección al interior del territorio o hacia cascos urbanos municipales. En menor medida ocurren de larga duración y definitivos principalmente hacia Cali.
CARACTERIZACIÓN DE LA CONFRONTACIÓN			
<p>✦ Disputa por control geoestratégico de la zona limítrofe entre Valle del Cauca, Cauca, Huila y Tolima.</p> <p>✦ Florida y Pradera fueron escogidas por las FARC como posible zona para un eventual intercambio humanitario.</p> <p>✦ Grupos al servicio del narcotráfico y desmovilizados en cascos urbanos.</p>			



CARACTERIZACIÓN ZONA METROPOLITANA			
CONFORMADA POR	ACTORES PRESENTES	TIPOS DE HECHOS	TIPOS DE DESPLAZAMIENTO
Yumbo Jamundí Cali Candelaria La Cumbre Vijes	FARC EP: Frente suburbano Manuel Cepeda Vargas. Red Urbana Antonio Nariño, Milicias en Santiago de Cali. ELN: Frente José María Becerra y Frente Urbano Omaira Montoya Henao. Milicias en Santiago de Cali.	Asesinatos selectivos Atentados terroristas Enfrentamientos	De larga duración y definitivos principalmente hacia otras ciudades del país y se han registrado algunos desplazamientos intraurbanos.
CARACTERIZACIÓN DE LA CONFRONTACIÓN			
<ul style="list-style-type: none">  Atentados contra infraestructura civil y militar  Copamiento de zonas en época electoral. 			

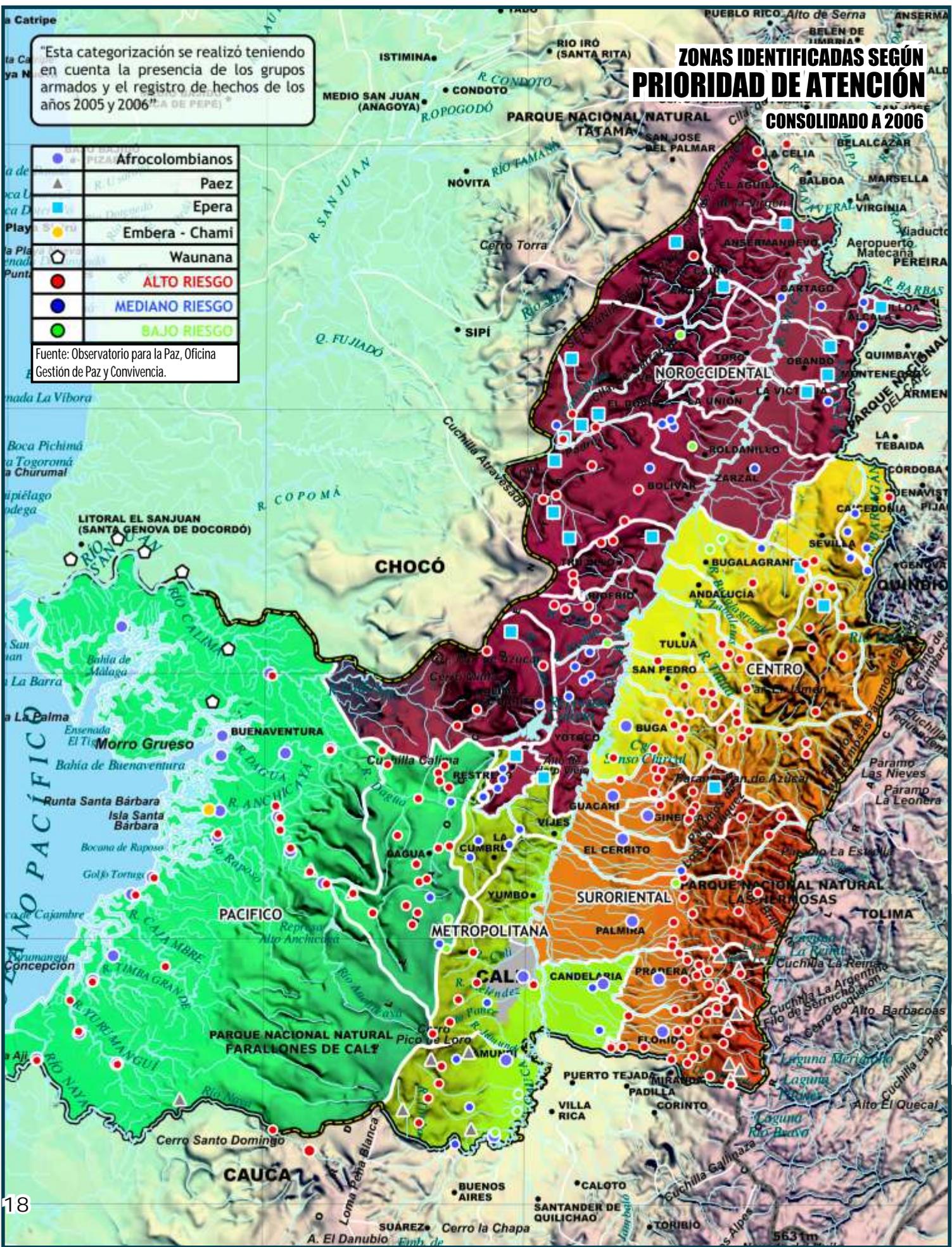
CARACTERIZACIÓN ZONA PACÍFICA			
CONFORMADA POR	ACTORES PRESENTES	TIPOS DE HECHOS	TIPOS DE DESPLAZAMIENTO
Buenaventura Dagua	FARC EP: Frente 30, Columna Libardo García, Frente Suburbano Manuel Cepeda Vargas, Bloque Móvil Arturo Ruiz, Milicias en el casco urbano de Buenaventura. ELN: Cuadrilla Luis Carlos Cárdenas, Frente José María Becerra. MACHOS Y RASTROJOS (Grupos al servicio del Narcotráfico). PARAMILITARES NO DESMOVILIZADOS.	Enfrentamientos en zonas rurales y el área urbana de Buenaventura Presencia de cultivos de uso ilícito Asesinatos selectivos Enfrentamientos	Transitorios y de protección entre las zonas rurales, de larga duración y definitivos principalmente hacia Cali e intraurbanos en el municipio de Buenaventura.
CARACTERIZACIÓN DE LA CONFRONTACIÓN			
<ul style="list-style-type: none">  Disputa por el control territorial de zona geoestratégica militar y económica del país.  Presencia de cultivos de uso ilícito en los ríos  Control de la Carretera Cabal Pombo y las vías de acceso del puerto. 			

ZONAS IDENTIFICADAS SEGÚN PRIORIDAD DE ATENCIÓN CONSOLIDADO A 2006

"Esta categorización se realizó teniendo en cuenta la presencia de los grupos armados y el registro de hechos de los años 2005 y 2006"

	Afrocolombianos
	Paez
	Epera
	Embera - Chami
	Waukana
	ALTO RIESGO
	MEDIANO RIESGO
	BAJO RIESGO

Fuente: Observatorio para la Paz, Oficina Gestión de Paz y Convivencia.



LA VOZ DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS DESPLAZADOS

En este aparte del PIUD, se plasmó un análisis elaborado por la Corte Constitucional en la Sentencia T025 de 2004 sobre los Derechos Constitucionales vulnerados en la situación de desplazamiento, permitiendo ganar elementos para la comprensión de la problemática y su urgencia para la atención.

Entre los derechos constitucionales fundamentales que resultan amenazados o vulnerados por las situaciones de desplazamiento forzado, la jurisprudencia de la Corte señala 17, de ellos

1. *“El derecho a la vida en condiciones de dignidad dadas (I) las circunstancias inhumanas asociadas a su movilización y a su permanencia en el lugar provisional de llegada, y (II) los frecuentes riesgos que amenazan directamente su supervivencia”.*
2. *“Los derechos de los niños, de las mujeres cabeza de familia, los discapacitados y las personas de tercera edad, y de otros grupos especialmente protegidos en razón de las precarias condiciones que deben afrontar las personas que son obligadas a desplazarse”.*
3. *“Los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de expresión y de asociación y las consecuencias que dichas migraciones surten sobre la materialización de los proyectos de vida de los afectados, que necesariamente deberán acoplarse a sus nuevas circunstancias de desposeimiento”.*
4. *“Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales se ven fuertemente afectados por las características propias del desplazamiento, pues se refieren a condiciones para garantizar un nivel de vida digna, y el acceso a la educación, la salud, el trabajo, entre otros derechos”.*
5. *“El derecho a la Unidad Familiar y la protección integral de la Familia. En varios casos, el desplazamiento implica una dispersión de las familias afectadas”.*

6. *“El derecho a la salud, en conexidad con el derecho a la vida, no sólo porque el acceso de las personas desplazadas a los servicios esenciales de salud se ve sustancialmente dificultado por el hecho mismo de su desplazamiento, sino porque las deplorables condiciones de vida que se ven forzados a aceptar tienen un altísimo potencial para minar su estado de salud o agravar sus enfermedades, heridas o afecciones preexistentes”.*

7. *“El derecho a la seguridad personal, puesto que el desplazamiento conlleva riesgos específicos, individualizables, concretos, presentes, importantes, serios, claros y discernibles, excepcionales y desproporcionados para varios derechos fundamentales de los afectados”.*

8. *“El derecho a la educación, en particular el de los menores de edad que sufren un desplazamiento forzado y se han visto obligados, por ende, a interrumpir su proceso de formación”.*

9. *“El derecho a la paz, cuyo núcleo esencial abarca la garantía personal de no sufrir, en lo posible, los efectos de la guerra, y mucho menos cuando la confrontación desborda los cauces trazados por el derecho internacional humanitario, en particular la prohibición de dirigir ataques contra la población civil”.*

10. *“El derecho a la igualdad, dado que (I) a pesar de que la única circunstancia que diferencia a la población desplazada de los demás habitantes del territorio colombiano es precisamente su situación de desplazamiento, en virtud de ésta condición se ven expuestos a todas las violaciones de los derechos fundamentales que se acaban de reseñar, y también a discriminación y (II) en no pocas oportunidades, el hecho del desplazamiento se produce por la pertenencia de la persona afectada a determinada agrupación o comunidad a la cual se le atribuye cierta orientación respecto de los actores en la confrontación armada y por sus opiniones políticas, criterios todos proscritos como factores de diferenciación por el artículo 13 de la Carta constitucional en cabeza del Estado”.*

En razón de esta diversidad de derechos constitucionales afectados por el desplazamiento, y atendiendo a las aludidas circunstancias de especial debilidad, vulnerabilidad e indefensión en la que se encuentran los desplazados, la jurisprudencia constitucional ha resaltado que éstos tienen, en términos generales, un derecho a recibir en forma urgente un trato preferente por parte del Estado, en aplicación del mandato consagrado en el artículo 13 Superior: *“el grupo social de los desplazados, por su condición de indefensión merece la aplicación de las medidas a favor de los marginados y los débiles, de acuerdo con el artículo 13 de la Constitución Política, incisos 2° y 3° que permiten la igualdad como diferenciación, o sea la diferencia entre distintos.”*



LA VOZ DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE OTRAS INSTITUCIONES

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

El Plan Nacional de desarrollo 2006-2010, "Estado Comunitario: desarrollo para todos" plantea en su Política de Defensa y Seguridad Democrática, al desplazamiento forzado por la violencia como un efecto derivado de las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, cometidos por Grupos Armados al Margen de la Ley – GAML y para atender la problemática propone como un componente estratégico: 2.2 *Desplazamiento forzado, derechos humanos y reconciliación, que en su punto 2.2.1 trata de la "Superación del desplazamiento forzado por la violencia", planteando la participación del Gobierno Nacional en el cumplimiento del Plan Nacional de Atención a la Población Desplazada (Decreto 250 de 2005), en sus fases y componentes.*

Respecto a la articulación con los entes territoriales, el Plan Nacional propone que el Ministerio del interior y de Justicia y Acción Social, coordinará con dichos entes la orientación y operación de las políticas, Fortalecimiento de Comités, Seguimiento a políticas y mecanismos de co-financiación para estimular la inversión en los territorios.

En el marco de la Consolidación de la Política de Seguridad Democrática sé continuo con el reconocimiento del desplazamiento forzado como parte de una difícil situación humanitaria del territorio, lo que invita a contemplar de manera amplia la confrontación armado interno que genera el desplazamiento, considerando como fuente del desplazamiento la confrontación social y armado, abordando factores que lo generan, identificando y caracterizando actores - Gobierno, grupos armados, sociedad civil, sector privado; factores: sociales, económicos, políticos; y las tensiones que se generan entre actores e intereses. Implicando no solo la atención a las víctimas, especialmente las registradas en el Sistema Único de Registro, que es una consecuencia, sino también acciones con otros actores y situaciones que exige la construcción de la paz regional.

El reconocimiento de la confrontación armada interno y del desplazamiento forzado como su principal efecto, así como su presencia como prioridad en el objetivo de Seguridad Democrática, son condiciones favorables que permiten ubicar el tema en la construcción de la paz y el desarrollo del territorio nacional, y por ende prioridad en la inversión gubernamental.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El marco normativo relaciona los desarrollos legislativos del Estado Colombiano en materia de comprensión y atención al desplazamiento forzado por la violencia, que dan soporte legal y operativo a las acciones incluidas en este Plan Integral Único Departamental.

Se reconocen y enuncian la Ley Marco 387 de 1997, decretos reglamentarios como el Decreto 2569 de 2000, el Decreto 2007 de 2001, la Sentencia T 025 de 2004 de la Corte Constitucional y sus Autos de seguimiento, y convenios internacionales, que permiten tener un rastro de las disposiciones, avances y debilidades de las directrices institucionales en el tema de Desplazamiento Forzado por la violencia política. También se recogen algunas normativas específicas de sectores como desarrollo rural o vivienda que se consideran estratégicas para el departamento -no todas-, entendiendo que en esta problemática literalmente todos los sectores del gobierno han avanzado.

MARCO LEGISLATIVO NACIONAL

La legislación nacional, principalmente la aprobada en la última década proporciona evidencia de los ajustes que gradualmente se han efectuado al sistema internacional, producto de los compromisos internacionales y de las acciones de grupos sociales para atender el tema del Desplazamiento Forzado por la Violencia Política.

La Carta Política de 1991 define a Colombia como un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista fundado en el respeto de la dignidad humana, reconociendo la plena igualdad entre mujeres y hombres. El “Estado Social de Derecho” se puede definir como un conjunto de instituciones que disponen del consenso necesario para dictar reglas que favorezcan la convivencia social, con la posibilidad de sancionar, incluso por la fuerza, a quienes no las respeten, que genera, promueve, garantiza, protege y restituye Derechos, asegurando libertades individuales básicas; pero, a su vez también se somete a ese orden que dicta.

NORMATIVIDAD NACIONAL

En Colombia existen normas de nivel nacional que reconocen la existencia del Desplazamiento Forzado como fenómeno de migración interno por factores de violencia política; que definen responsabilidades institucionales y que plantean líneas de acción para atender la problemática.

Entre estas normas tenemos la Ley 387 de 1997 como la Ley Marco que define la situación de desplazamiento y la responsabilidad del Estado en ello; el Sistema Nacional de Atención



PLAN INTEGRAL ÚNICO DEPARTAMENTAL - PIUD

Integral a Población Desplazada, el Plan Nacional de Atención Integral a Población Desplazada por la Violencia y el Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población desplazada.

El Artículo 7° de la Ley 387 de 1997. Determina la creación del Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia como el ente encargado de prestar apoyo y brindar colaboración al Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, que estará conformado por: El Gobernador, quien lo presidirá; El Comandante de Brigada o su delegado; El Comandante de la Policía Nacional en la respectiva jurisdicción o su delegado; El Director del Servicio Seccional de Salud; El Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Un representante de la Cruz Roja Colombiana; Un representante de la Defensa Civil; Un representante de las iglesias y Dos representantes de la Población Desplazada.

Decreto 2569 de 2000. Reglamenta parcialmente la Ley, definiendo el papel de la Red de Solidaridad como Coordinador del Sistema Nacional; el Registro Único de Población Desplazada; La Red de Información; detalles de la Atención Humanitaria de Emergencia y la Estabilización Socio económica de la Población Desplazada y convocatoria y funciones de los Comités Municipales Departamentales y Distritales de Atención a la Población Desplazada.

Sentencia T 025 de 2004. Respuesta a Tutela colectiva de Población en Situación de Desplazamiento, donde la Corte Constitucional de acuerdo a la Legislación dispuesta declara el Estado de Cosas Inconstitucionales y obliga al Estado a disponerse en organización y recursos para la restitución, protección y garantía de derechos vulnerados de la población en dicha situación.

Decreto 250 de 2005. Plan Nacional de Atención a Población Desplazada, que define el enfoque, objetivos, estrategias y acciones gubernamentales para la prevención del Desplazamiento, Atención Humanitaria y Estabilización Socio Económica de la Población en Situación de Desplazamiento.

CONPES 3400 de 2005. Documento que recoge las metas y priorización de recursos presupuestales para atender a la población desplazada por la violencia en Colombia, recoge un seguimiento a las cifras de desplazamiento, la inversión realizada por el Gobierno y el esfuerzo presupuestal por instituciones del gobierno para acatar lo dispuesto en la legislación y la Sentencia T 025.

LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

Comprendiendo que el Desplazamiento Forzado es una violación a los Derechos Humanos, un delito de lesa humanidad como infracción al Derecho Internacional Humanitario, se reconocen diferentes convenios y Tratados internacionales firmados por el Estado Colombiano que rigen esta situación.

El Derecho Internacional Humanitario, se reconoce como el área del Derecho Internacional que busca proteger las víctimas de los conflictos armados, Derecho planteado en los 4 convenios de Ginebra de 1949 y los Protocolos adicionales I y II de 1977, este último es fundamental para el caso colombiano, pues relaciona la protección de las víctimas de conflictos armados No Internacionales, tal como el que se viene presentando en Colombia.

El Estado colombiano reconoce su compromiso con los Convenios de Ginebra, mediante la Ley 5 de 1960 que entra en vigencia en 1962, pero frente a los protocolos adicionales, estuvo reticente a su firma por el riesgo de dar status político a las Guerrillas, y sólo hasta marzo de 1994 las Fuerzas Militares plantearon al Congreso Nacional considerar el Protocolo II, fue a partir de ese año entonces que con la aceptación de este Protocolo el Derecho Internacional Humanitario opera plenamente en el territorio colombiano.



LA VOZ DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

PERSPECTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

El trabajo avanzado por la Administración Departamental sobre el Desplazamiento Forzado por la Violencia en el Valle del Cauca, ha permitido identificar inicialmente zonas de atención de acuerdo a las fases: Zonas de Prevención. *Zonas rurales de media y alta cordillera y región pacífico* (Florida, Pradera, Buga, Tuluá, Buenaventura y Dagua); Zonas de Atención a Población en Situación de Desplazamiento, *cascos urbanos de 6 municipios priorizados por la confrontación armada* (Buga, Tuluá, Florida, Pradera, Buenaventura y Dagua) y Zonas para Estabilización Socioeconómica, *municipios con alta tasa de recepción de población en situación de desplazamiento* (Buenaventura, Tuluá y Cali).

La Gobernación del Valle del Cauca, en su Plan de Desarrollo ha tenido un compromiso directo con las comunidades vulnerables, buscando una intervención cada vez más integral que permita el desarrollo del territorio, la niñez, el campesinado, las comunidades afro e indígenas, la población de estrato económico 1 y 2, entre otras poblaciones.

El Plan de Desarrollo Departamental, en sus diferentes ejes de Política, Gobernabilidad y Desarrollo; Bienestar Social; Económico; Territorial y Ambiental, y Cultura Democrática y Paz, reconoce diferentes programas con presencia en las zonas descritas que de manera directa e indirecta benefician las comunidades, como acciones humanitarias y de desarrollo que repercuten en el fortalecimiento del arraigo como estrategia de prevención, en la atención humanitaria y la Estabilización Socioeconómica de la Población Desplazada, se podría enunciar entre las acciones reconocidas en los territorios priorizados lo siguiente:

En el marco de la Política de Gobernabilidad y desarrollo en su Política de Diálogo Social, instancias como la Mesa Campesina y las Audiencias Sociales posibilitaron atender la necesidad de mejoramientos de vivienda para la población resistente de la media y alta cordillera, y la construcción y adecuación de Puestos de Salud como el de Monteloro – Tuluá y Mejoramiento del Puesto en El Placer – Buga y en convenio Marco con la Organización Internacional para las Migraciones OIM, la Reconstrucción y acondicionamiento de la casa comunitaria del Resguardo Kwet Wala en Pradera, para que funcione como albergue en caso de situación de riesgo, en vivienda con subsidios complementarios para compra y/o mejoramiento de vivienda, en fortalecimiento Institucional y comunitario para la prevención y superación del desplazamiento a través de la Oficina Gestión de Paz y Convivencia y de seguridad alimentaria a través de la Secretaría de Agricultura y Pesca.

En el Eje de Bienestar Social, el Programa de Fortalecimiento Nutricional, Desayunos escolares y complementos nutricionales; en los contratos multipropósito de la Red Pública de Hospitales; Psicólogos escolares; La atención primaria en salud; el Programa de Tele Aulas; los Acuerdos Sociales con diferentes Grupos Poblacionales, son iniciativas que llegan a los territorios priorizados por fases.

En el Eje Económico, se reconoce una Política de Desarrollo Rural Integral, que fortalece cadenas productivas y programas de seguridad alimentaria donde se apoyan iniciativas en zonas de prevención y atención humanitaria. La política territorial y ambiental, donde se reconoce la electrificación rural y el programa de Abastecimiento de Agua Rural son otro ejemplo de las inversiones que redundan en el beneficio de comunidades resistentes y retornadas del Departamento.

La Administración Departamental plantea entonces una intervención integral que mejore la precaria presencia de Estado en comunidades vulnerables, especialmente rurales, acciones complementarias a intervenciones municipales que redundan en condiciones de vida digna para la población civil, que en últimas aporta el más alto porcentaje de víctimas de la confrontación, a quienes se debe generar condiciones para el ejercicio, protección y garantía de los derechos humanos.

En el Eje de Cultura Democrática y Paz, el fortalecimiento de la Fuerza Pública, acciones de Defensa de los Derechos Humanos y el proceso de fortalecimiento institucional y comunitario para la atención del desplazamiento forzado son programas que desarrollan acciones con las comunidades más expuestas al desplazamiento y la población Desplazada del Departamento.

La problemática del Desplazamiento Forzado se encuentra incluida específicamente en el *Plan de Desarrollo Departamental 2004 - 2007: Vamos juntos por el Valle del Cauca*, donde en el:

Capítulo 1. CULTURA DEMOCRÁTICA Y PAZ, se enfoca en las diversas expresiones de violencia como consecuencia de la intolerancia, la injusticia social y de la pérdida de valores.

Y, en el Artículo 7. POLÍTICA GENERAL Y POLÍTICAS ESPECÍFICAS HACIA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ, se reconoce que la intolerancia y las diversas manifestaciones de la violencia en el Valle del Cauca impiden el normal crecimiento de la sociedad, desmejoran las condiciones de vida de la población, especialmente de los niños, las niñas y las mujeres y erosionan el patrimonio social y económico acumulado. En esa medida es urgente contribuir a la búsqueda de caminos de paz. Explorar la construcción de acuerdos humanitarios, promover experiencias para el ejercicio de la reconciliación y el perdón. Hacer del diálogo social el mecanismo por excelencia para construir y compartir valores colectivamente. La participación ciudadana debe convertirse en el fundamento de la representatividad política legítima y ser el eje de una verdadera cultura democrática.



POLÍTICAS ESPECÍFICAS

PAZ Y ACUERDOS HUMANITARIOS

El Gobierno Departamental tiene la voluntad y la decisión de trabajar en coordinación con el Gobierno Nacional y con todos los sectores de la sociedad vallecaucana por los acuerdos humanitarios que permitan la libertad de las personas secuestradas.

DERECHOS HUMANOS

Se fundamenta la promoción de la igualdad, la libertad, la educación, la salud, la vivienda, el empleo, la recreación, el deporte, el hábitat, la cultura y el medio ambiente, como asuntos prioritarios para el Estado regional en su rol de promotor y articulador del desarrollo y de enlace entre los municipios y la Nación.

En consecuencia, la Administración implementa para el período 2004-2007:

PROGRAMA

- *Fortalecimiento de la Paz y la reconciliación y el perdón.*

SUBPROGRAMAS

- *Promoción, protección y defensa de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario*
- *Reactivación de Consejos de paz*
- *Disminución y prevención del desplazamiento forzado*
- *Promoción de programas de desarrollo económico y social en zonas de confrontación*
- *Promoción de la cultura de paz, la reconciliación y el perdón*

CULTURA DEMOCRÁTICA Y PAZ

- Se ha establecido un observatorio de paz.
- Se promueven Consejos Municipales de Paz, con énfasis en zonas de confrontación.
- Cátedra de cultura democrática y de paz en las diversas instituciones educativas.
- Se promovieron eventos y campañas a nivel departamental para propiciar un ambiente favorable a la liberación de secuestrados a través de acuerdos humanitarios.

DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA

- Una agenda de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario en desarrollo.
- Políticas municipales de Derechos Humanos.
- Política de atención y prevención del fenómeno del desplazamiento forzado.

LA VOZ DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL

POR QUÉ ES LA MISIÓN DE LA OFICINA REALIZAR ACCIONES DE CONVIVENCIA Y PAZ QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO

La Oficina Gestión de Paz y Convivencia de la Gobernación del Valle del Cauca ha jugado un papel importante en el impulso de procesos de retorno con acompañamiento institucional de la Población en Situación de Desplazamiento a sus lugares de origen, y en el acompañamiento y fortalecimiento de los entes municipales hacia la construcción de los Comités de Atención Integral a la Población en Situación de Desplazamiento y en el acompañamiento y capacitación a estos comités para la construcción de los Planes Integrales Únicos Municipales (PIUS).

Cumpliendo su función de operar como secretaría técnica del Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada, ha creado un *comité técnico* de las entidades de la Gobernación Departamental que se ha convertido en un dinamizador de la Política de Atención del Desplazamiento Forzado en la región que con el apoyo del Observatorio Para la Paz del Departamento que proporciona información para el contexto del conflicto y el Desplazamiento, así como las demás instituciones integradores del SNAIPD, y de los representantes de la Población en Situación de Desplazamiento; ha sido posible avanzar en las diversas iniciativas a favor de las comunidades como lo es precisamente el Plan Integral Único Departamental, que sería el instrumento orientador del accionar estratégico durante los próximos cuatro años.

De estos procesos participativos también se vienen construyendo Planes de Prevención y Contingencia del Desplazamiento Forzado, en aras de disminuir la afectación en las comunidades y para mitigar las consecuencias de la confrontación armada. Se está fortaleciendo entonces la estabilidad de las comunidades, la productividad de las localidades y municipios, así como la gobernabilidad municipal. De este ejercicio planificador existe la compilación de experiencias en la publicación denominada "Guía Metodológica de Planes de Prevención y Contingencia", a fin que sirva de herramienta y modelo para replicar en futuros ejercicios de construcción de Planes de Prevención y Contingencia en el resto de comunidades priorizadas para la atención.

En adelante el compromiso de la Oficina Gestión de Paz y Convivencia continuará en procura de mejorar las condiciones de vida de las personas afectadas por las violaciones de los Derechos Humanos y por las infracciones al Derecho Internacional Humanitario que dejan a las comunidades en condición de vulnerabilidad, siendo necesario la pronta atención para la solución de sus necesidades.



LA VOZ DEL PLAN DEPARTAMENTAL

PASOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PIUD

A partir de los avances realizados por La Gobernación del Valle en el abordaje del Desplazamiento Forzado por la Violencia Política en el Departamento, la Oficina Gestión de Paz y Convivencia adscrita a la Secretaría General incluyó como parte de su plan operativo para el periodo 2006 – 2007, la meta de formular el Plan Integral Único Departamental PIUD que cumpla las veces de política articuladora de la oferta institucional del ente territorial y algunas entidades descentralizadas, y a su vez aporte lineamientos para la futura Administración Departamental 2008 – 2011.

Para el proceso de formulación de este PIUD se dispone de una instancia de Ley: el Comité Departamental de Atención al Desplazamiento Forzado el cual de acuerdo a la ley 387 y el Decreto 2569, es el espacio para la concertación e implementación de la política Departamental en el tema; derivado de dicho Comité se definió un Comité Operativo responsable del diseño y ejecución de la formulación del PIUD, cuya secretaría técnica está a cargo de la Oficina Gestión de Paz y Convivencia.

Un segundo elemento clave en el proceso de formulación, es la existencia de un Plan Nacional de Atención al Desplazamiento Forzado –Decreto 250 de 2005–, el cual enuncia un universo de acciones posibles a implementar de acuerdo a la realidad del territorio de turno.

El tercer elemento a considerar es la experiencia que diferentes dependencias de la Gobernación y entes descentralizados han logrado en la atención al desplazamiento forzado por la Violencia Política, que debe ser rescatado y visibilizado en el proceso de formulación, como parte de los insumos a recoger por el Comité Técnico.

Y por último, un elemento estratégico, la participación de la Población en Situación de Desplazamiento y el resto del Comité Departamental en la formulación del PIUD, como parte del Comité Técnico.

Inicialmente se diseñó desde la Oficina Gestión de Paz, una agenda básica para la formulación del PIUD, luego se convocó un Comité Departamental de Atención al Desplazamiento donde se socializó la propuesta y una estructura básica de contenido; validada la propuesta, se concertó una agenda de trabajo.

POR QUÉ ES UN INSTRUMENTO DE CAMBIO CONCERTADO PARA AFECTAR LA CONFRONTACIÓN,
RESTITUIR DERECHOS Y GENERAR ESCENARIOS DE PAZ Y CONVIVENCIA

Este PIUD es concebido para un plazo de mínimo cuatro años mediante el desarrollo de cinco fases metodológicas: (1) Caracterización y formulación; (2) validación social; (3) legitimación institucional; (4) implementación y (5) seguimiento y evaluación. Se espera que para el 2007 se cumpla con las 3 fases iniciales y se avance en la cuarta fase.

FASE 1. CARACTERIZACIÓN Y FORMULACIÓN	PIUD Formulado
FASE 2. VALIDACIÓN SOCIAL	PIUD socializado en el territorio con aportes
FASE 3. LEGITIMACIÓN	Acto Político y Administrativo
FASE 4. IMPLEMENTACIÓN	Impacto de la ejecución de la política
FASE 5. EVALUACIÓN	Seguimiento, ajuste y operación de la política

El desarrollo de la primera fase, arrojó como resultado la elaboración del documento borrador del PIUD, se llevó a cabo mediante cinco (5) pasos:

PASO 1 MONTAJE Y ARRANQUE DEL PROCESO

1. Construcción de encuadre del PIUD y diseño metodológico para su formulación y validación.
2. Convocatoria del Comité Departamental
3. Discusión de la propuesta y definición del cronograma de trabajo

PASO 2 CARACTERIZACIÓN DE LA CONFRONTACIÓN Y EL DESPLAZAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO

1. Revisión y discusión de la situación humanitaria derivada de la confrontación armada y de la problemática del desplazamiento en el Valle
2. Ajuste caracterización departamental

PASO 3 FORMULACIÓN DEL PIUD POR FASES DE INTERVENCIÓN: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN; ATENCIÓN HUMANITARIA; ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO

1. Validación de objetivos
2. Caracterización y diagnóstico por fase
3. Inventario de oferta institucional por fase
4. Construcción de propuestas complementarias

PASO 4 CONSTRUCCIÓN DE PIUD DEFINITIVO

1. Socialización de propuesta borrador
2. Articulación de aportes institucionales y comunitarios al documento
3. Definición de ruta operativa
4. Documento final



PASO5 SEGUIMIENTOYEVALUACIÓN

El Comité Técnico del Comité Departamental fue el responsable de orientar las actividades programadas para el desarrollo del proceso, donde se realizaron reuniones, talleres y conversatorios basados en una metodología de Marco Lógico, donde el Equipo de la Oficina Gestión de Paz y Convivencia fue el encargado de registrar los avances en actas y elaborar los documentos de sistematización.

ACTORES PARTICIPANTES

La participación institucional viene definida básicamente desde la Ley 387 de 1997 y el Decreto 250 de 2005, las cuales especifican el papel de cada entidad en la atención de la problemática. Sin embargo, en la formulación del PIUD, se reconoce la participación activa de algunas de ellas y la participación pasiva de otras instituciones, en esa medida se reconoce en el proceso la participación y el aporte de los diferentes actores.



PLAN INTEGRAL ÚNICO DEPARTAMENTAL

ENFOQUES, PRINCIPIOS Y PERSPECTIVAS

ENFOQUES ORIENTADORES

ENFOQUE DE DERECHOS:

El enfoque se soporta inicialmente en el marco de la Constitución Política de Colombia interpretación y orientación aplicativa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario para los nacionales, donde se ha planteado la necesidad de una “ampliación progresiva de los derechos”. Rescatando los derechos fundamentales, los mínimos para una vida digna, principales afectados de la crisis humanitaria en cuestión, por ejemplo, derecho a la vida, a la libre movilización, entre otros.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo primero, establece que Colombia es un Estado social de Derecho con forma unitaria, descentralizada, con autonomía territorial, democrática, participativa y pluralista en la que prevalece el interés general. El Estado social de derecho, se caracteriza por una intervención institucional en función de lo social, lo colectivo y en derecho, sujeto a la búsqueda de igualdad en oportunidades y opciones para la población, en esa medida la problemática del desplazamiento forzado atenta contra los propósitos constitucionales.

La perspectiva de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (protección, garantía, ejercicio y restitución de derechos), se fundamenta en valores como el reconocimiento, la convivencia, la satisfacción de necesidades materiales y no materiales en todas las personas y en los cambios necesarios en la sociedad y en las instituciones, necesarios para lograr su pleno disfrute.

Operativamente, se parte del reconocimiento de la confrontación armada y la consecuente búsqueda de la Paz. En tal sentido, la política de Prevención y Superación del Desplazamiento Forzado en el Valle del Cauca deberá tener como líneas fundamentales de acción, superar la crisis humanitaria generada por la confrontación armada, la búsqueda de caminos de paz, reconciliación y perdón, y la construcción de escenarios de paz y diálogo que permitan superar la confrontación armada, atendiendo las causas estructurales que generan el desplazamiento.

El Plan Integral Único Departamental PIUD, se concibe como una política orientada a la concreción de Derechos Humanos y especialmente Derecho Internacional Humanitario, como una elaboración que evidencie, enfoque y voluntad del Estado y Gobierno para asumir su responsabilidad con el desplazamiento forzado en el Valle del Cauca.



Esta propuesta buscará incidir en la complejidad buscando mínimos de integralidad, resultados visibles que contribuyan a impactar decisivamente la situación humanitaria en el Valle del Cauca, considerando la comprensión y abordaje de factores generadores de desplazamiento como móviles de la Prevención, el acceso y resarcimiento de Derechos a las familias afectadas por la problemática de manera diferenciada, respuesta de la atención y restablecimiento de la Población en Situación de Desplazamiento, propiciando el acceso a la verdad, la justicia y la reparación.

ENFOQUE POBLACIONAL:

Hace énfasis en el abordaje de políticas planes y programas sociales en torno a poblaciones específicas, que para el caso es la población en situación de desplazamiento. En este sentido se asume a la infancia y adolescencia desde una perspectiva integral del ser humano, sus capacidades de desarrollo, intereses y necesidades.

Supone la integralidad en la intervención de las distintas instituciones y sectores promoviendo sinergias y encuentro por objetivos que contribuyen a garantizar las condiciones de vida digna. La acción con enfoque poblacional implica un análisis a partir del desarrollo evolutivo; primera infancia, niñas y niños en edad escolar y jóvenes.

ENFOQUE DIFERENCIAL:

Para la formulación y desarrollo de las actividades que operan el presente Plan, se tendrán en consideración las características de la población sujeto o grupos involucrados en la atención, en términos de género, edad y etnia, así como sus patrones socioculturales. Lo anterior permitirá reconocer y promover ofertas institucionales acordes a los intereses de desarrollo de los grupos e individuos afectados.

ENFOQUE TERRITORIAL:

Las acciones se adecuarán y desarrollarán atendiendo las particularidades y la diversidad regional y local, que permitirá brindar respuestas según la situación del territorio.

ENFOQUE HUMANITARIO:

La atención a la población desplazada se brindará de manera solidaria en atención a las necesidades de riesgo o vulnerabilidad de los afectados, con el fin de brindar soporte humanitario, trato respetuoso e imparcial, asegurando condiciones de dignidad e integridad física, psicológica y moral de la familia.

ENFOQUE RESTITUTIVO:

Se entiende como la reposición equitativa de las pérdidas o daños materiales acaecidos por el desplazamiento, con el fin de que las personas y los hogares puedan volver a disfrutar de la situación en que se encontraban antes del mismo. Las medidas de restitución contribuyen al proceso de reconstrucción y estabilización de los hogares afectados por el desplazamiento.

PRINCIPIOS RECTORES

RESPONSABILIDAD SOCIAL:

La atención de la población desplazada es responsabilidad de las entidades que forman parte del SNAIPD en los distintos niveles, bajo acuerdos y criterios de cumplimentación, concurrencia, y subsidio, que permitan aunar esfuerzos y optimizar el uso de los recursos en procura de lograr mejores resultados.

COOPERACIÓN SOLIDARIDAD:

Cooperación y Solidaridad. Para la prestación y desarrollo de las acciones en beneficio a la población desplazada, se buscarán alianzas que faciliten la cooperación mutua de diversos actores institucionales y no institucionales que desarrollan programas a favor de este grupo poblacional. El concurso solidario de organismos no gubernamentales o internacionales con el Gobierno Nacional se constituye en importantes pilares que posibilitarán la restitución de los derechos vulnerados de la población desplazada.

INTEGRALIDAD:

La atención efectiva de las necesidades de los individuos y hogares desplazados, se hará mediante acciones institucionales armónicas, coordinadas y sincrónicas, propendiendo, desde las primeras fases de la atención, por lograr la estabilización de los individuos y hogares afectados.

PARTICIPACIÓN Y SOCIAL:

Participación y Control Social. La vinculación y activa participación de los desplazados, las organizaciones y asociaciones de población desplazada en la gestión, formulación, desarrollo y seguimiento, es fundamental para el logro de los alcances y propósitos del presente PIUD.

LA EQUIDAD:

Equidad en la asignación de recursos y en el trato diferencial y preferencial que requieren las personas o grupos en condiciones desfavorables de atención y pobreza, para garantizar condiciones de igualdad en el disfrute de sus derechos.

TRANSPARENCIA:

La transparencia en la gestión de los recursos públicos. Se busca el establecimiento de una relación clara y transparente entre el Estado y la Sociedad que garantice la ejecución eficiente de proyectos y servicios en congruencia con los intereses y necesidades de la población.

ÉNFASIS EN EL DESARROLLO LOCAL:

Proteger y potenciar el desarrollo principalmente de zonas rurales como factor coadyuvante al desarrollo de los entes municipales

IMPACTO:

Focalizar las acciones y recursos en los territorios y comunidades que los requieren de manera prioritaria, evitando la duplicidad de inversiones y acciones y procurando acciones eficaces y duraderas.



REALIDAD:

Proponer acciones que sean realizables física y financieramente, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas su ejecución, para lo cual se debe tener en cuenta la oferta institucional.

ESTRATEGIA OPERATIVA

En este sentido, el PIUD debe promover en su gestión acciones que pretendan trascender la Atención a la población en situación de Desplazamiento, avanzando hacia la prevención y la superación –restablecimiento, retorno y el acceso a la verdad, la justicia y la reparación de población afectada por la confrontación, incluida la población desplazada-, buscando atenuar causas generadoras o facilitadoras del desplazamiento forzado o como bien lo denota la Ley “la generación de procesos embrionarios” que le dan su origen. Desde esta perspectiva, el PIUD debe centra sus esfuerzos en cinco vías:

PROMOCIÓN DE LA PAZ Y CONVIVENCIA:

Promoción de la Paz y Convivencia. Acciones que contribuyan al logro de la paz, tanto en la región como en el ámbito nacional que faciliten la disminución de hechos generadores de violaciones de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, el logro del Acuerdo Humanitario y la superación del desplazamiento. El poner sobre el tapete la solución política negociada a la confrontación, la ampliación del campo humanitario que permita un mayor respeto a la población civil, la concreción del Acuerdo Humanitario y la generación y fortalecimiento de dinámicas que tienen como propósito ser alternativas locales de construcción de paz, protección de las comunidades y superación del desplazamiento en el departamento (Comités Locales y Regionales de Atención a Población Desplazada, Consejos Municipales y Regionales de Paz, Espacios Humanitarios, Mesas Humanitarias, Comités de Derechos Humanos, etc..

PREVENCIÓN Y CONTINGENCIA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO:

Propiciar procesos de identificación, diagnóstico y planificación de planes de prevención y contingencia en zonas de confrontación armado que puedan generar condiciones humanitarias, económicas, social, de autonomía, que permitan a las comunidades afrontar la confrontación sin afectar mayormente sus proyectos de vida y mejorar la capacidad de incidencia tanto en las comunidades como en las instituciones y proteger los derechos de comunidades afectadas por la confrontación.

REPARACIÓN, RECONCILIACIÓN Y PERDÓN:

Reparación, Reconciliación y Perdón. Generar estrategias que permitan la restauración de derechos de las poblaciones afectadas por la confrontación, en tal sentido se han establecido la consolidación de los retornos de población desplazada (tanto espontáneos como con acompañamiento institucional), que han escogido esta opción como la mejor manera de resarcimiento de derechos y recuperación de vínculos sociales, económicos y culturales que permitan recomponer el ejercicio pleno de derechos y la reactivación de las zonas afectadas por la confrontación.

FORTALECIMIENTO DEL PODER LOCAL:

Propiciar el empoderamiento tanto de los entes municipales como de las organizaciones que les permita generar condiciones para disminuir la crisis humanitaria de la población afectada por la confrontación, elevando para ello niveles de gestión con el orden local, regional, nacional y con la Cooperación Internacional.

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Información y documentación permanente. Facilitar a los entes territoriales de las regiones, institucionalidad y organismos de cooperación la generación de información, estudios, sistematización, líneas de base que aporten a la toma de decisiones adecuada y facilitar intervenciones en los diferentes temas de paz, convivencia, atención a consecuencias de la confrontación armado, etc.

De esta manera, atendiendo estas directrices, el PIUD, interviene en la problemática del desplazamiento entendida como una multicausal que afecta de manera diversa y diferencial a las poblaciones del departamento, que genera consecuencias diferentes y exige diversas maneras de intervenir.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES

OBJETIVO GENERAL

“Mejorar la capacidad de gestión y operación de municipios priorizados por expulsión y recepción de desplazados, comunidades Desplazadas, Retornadas y en riesgo de ser desplazadas para la restitución, ejercicio, protección y garantía de derechos en la prevención del desplazamiento y el apoyo a la estabilización socioeconómica en el Valle del Cauca”.

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN ZONAS EN RIESGO

“Fortalecer comunidades en riesgo de desplazamiento forzado en zonas rurales y urbanas de Municipios priorizados por conflicto armado, a través de la generación de capacidad instalada organizativa y operativa.”

CARACTERIZACIÓN POR ZONA PRIORIZADA ¹	
CONFORMADA POR	MUNICIPIOS
ZONA NOROCCIDENTAL	El Águila El Cairo Ansermanuevo Argelia Versalles El Dovio Bolívar Trujillo Ríofrío Calima el Darién Restrepo
ZONA CENTRO	Sevilla Bugalagrande Tuluá San Pedro Buga
ZONA SURORIENTAL	Florida Pradera Palmira El Cerrito
ZONA PACÍFICO	Buenaventura Dagua
ZONA METROPOLITANA	Jamundí Cali Candelaria Yumbo La Cumbre Vijes

¹ Se seleccionaron estas zonas como de prevención debido al alto riesgo que corren las comunidades asentadas en sus territorios por presencia permanente de actores armados ilegales.

PROGRAMAS

- 👤 Implementación de Escenarios de Paz y Convivencia en Zonas afectadas por la violencia.
- 👤 Implementación de Planes de Prevención en Zonas afectadas por la violencia.

ESTRATEGIAS

Sensibilización, capacitación, prevención, fortalecimiento organizativo y productivo, articulación interinstitucional, garantía de prestación de servicios, gestión de recursos, seguimiento a la aplicación y cumplimiento de normas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

COMPONENTES

ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONTINGENCIA

- Elaboración participativa de Planes de Contingencia Comunitarios en zonas de riesgo identificadas.
- Implementación de Sistemas de Alertas Tempranas locales.
- Conformación de una unidad inter institucional de reacción humanitaria.
- Jornadas de acompañamiento institucional humanitario en zonas afectadas por el conflicto.
- Sistema de Albergues Rurales adecuados en zona media y alta de cordilleras Escuelas y parroquias.
- Demarcación de bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario.

- Diseño de estrategias de evacuación a través de simulacros en comunidades y establecimiento de sitios de refugio.
 - Identificación de zonas minadas, desminado y señalización.
 - Diseño e implementación de Sistemas de Información Humanitaria.
- ACCIONES DE PREVENCIÓN
- Proyectos de seguridad y autonomía alimentaria en poblaciones en riesgo.
 - Acciones de Salud Pública que permitan la prevención de enfermedades, violencia intrafamiliar, violencia sexual, consumo de psicoactivos y familia no deseada de acuerdo a dinámicas culturales.
 - Garantía de prestación del servicio educativo en zonas de riesgo, con énfasis en formación agropecuaria o que permitan la generación del arraigo.
 - Promoción y apoyo a iniciativas organizativas juveniles para la utilización del tiempo libre, actividades económicas y culturales.
 - Garantizar mínimos vitales a niños y niñas, ancianos y ancianas.
 - Emisión de Boletines, Recomendaciones y estudios por parte del Observatorio para la Paz.
- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO
- Capacitación a comunidades en comportamiento en medio del conflicto, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y mecanismos de protección y exigibilidad de derechos.
 - Generación de capacidades comunitarias para atención en salud (tradicional o formal) y atención psicosocial.
 - Promoción de la participación activa en Espacios municipales y regionales de Convivencia y Paz.
 - Apoyo a la constitución del Sistema de Organizaciones de Población en Situación de Desplazamiento en el Departamento.
 - Capacitación a comunidades en zonas de riesgo como promotores de Paz y Convivencia.
 - Fortalecimiento de las capacidades en artes y oficios en mujeres y jóvenes.
 - Fortalecimiento de liderazgos locales.
 - Divulgación de rutas de acceso, derechos y deberes de la población en general y de la Población en Situación de Desplazamiento.
 - Promoción de la asociatividad en zonas afectadas por el conflicto.
 - Fortalecimiento de capacidades en integrantes de Comités Municipales de Atención Integral a la Población Desplazada y Personeros Municipales.
 - Formación de capacidades en identificación, formulación y gestión de proyectos.

FORTALECIMIENTO DEL ARRAIGO

- Formulación de proyectos de vida en zonas de riesgo.
- Gestión de programas alternativos de hábitat en zonas de riesgo.
- Garantía al acceso prioritario de la oferta del Estado y de otras entidades de apoyo local, regional e internacional con la participación de la comunidad.
- Fortalecimiento a proyectos de generación de ingresos para el arraigo con enfoque diferencial con perspectiva de género.
- Facilitación del acceso a tierras, capital semilla, créditos, asesoría técnica y oferta de proyectos productivos coherentes con las especificidades culturales, de equidad de género de las comunidades afectadas.
- Construcción de infraestructuras que fortalezcan organización comunitaria.
- Promoción de proyectos culturales y simbologías de integración social y generación del arraigo.



RESTABLECIMIENTO Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS EN ZONAS DE RETORNO

"Restituir derechos vulnerados a comunidades retornadas de municipios priorizados a través del apoyo de su proyecto de vida en la gestión de oferta institucional y apoyo a procesos organizativos y productivos".

PROGRAMAS

- Implementación de Escenarios de Convivencia y Paz en Zonas de Retorno con acompañamiento institucional o espontáneos.
- Implementación de Acciones para el Desarrollo Humano y de Convivencia Pacífica en zonas de retorno.

ESTRATEGIAS

Garantía de prestación de servicios, perspectiva de género, fortalecimiento organizativo, enfoque diferencial, gestión de recursos, construcción de alianzas, promoción y afianzamiento de los liderazgos comunitarios, generación del arraigo, acciones de restablecimiento y restitución.

COMPONENTES

RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL

- Capacitación a comunidades en comportamiento en medio del conflicto, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Ley 950 de 2005, y mecanismos de protección y exigibilidad de derechos.
- Generación de capacidades comunitarias en promoción Comunitaria y participación sociopolítica con apoyo económico para sus actividades organizativas y comunitarias.
- Promoción de la participación activa en Espacios municipales y regionales de Convivencia y Paz.
- Apoyo a la constitución del Sistema de Organizaciones de Población en Situación de Desplazamiento en el Departamento.
- Fortalecimiento de procesos organizativos de la población retornada y víctima del conflicto.
- Apoyo a la gestión de recursos para equipamiento logístico básico de las organizaciones.
- Generación de capacidades comunitarias para atención en salud (tradicional o formal) y atención psicosocial.
- Capacitación a comunidades en zonas de riesgo como promotores de Paz y Convivencia.
- Fortalecimiento de las capacidades en artes y oficios en mujeres y jóvenes.
- Fortalecimiento de liderazgos locales.
- Promoción de la asociatividad en zonas de retorno.
- Formación de capacidades en identificación, formulación y gestión de proyectos.

FORTALECIMIENTO DEL ARRAIGO

- Formulación de proyectos de vida en zonas de retorno.
- Gestión de programas alternativos de hábitat en zonas de retorno.
- Garantía al acceso prioritario de la oferta del Estado y de otras entidades de apoyo local, regional e internacional con la participación de la comunidad.
- Construcción de infraestructuras que fortalezcan organización comunitaria.
- Fortalecimiento a proyectos de generación de ingresos para el arraigo con enfoque diferencial con perspectiva de género.
- Promoción de proyectos culturales y simbologías de integración social, generación del arraigo.

RESTABLECIMIENTO Y RESTITUCIÓN

- Facilitación del acceso a tierras, procesos de titulación, capital semilla, créditos, asesoría técnica y oferta de proyectos productivos coherentes con las especificidades culturales, de equidad de género de las comunidades afectadas.

- Promoción de proyectos culturales y simbologías de integración social, generación del arraigo, reparación colectiva, reconciliación, convivencia y paz.
- Reconstrucción bienes e infraestructura afectados por el conflicto armado.
- Generación de programas diferenciados a familias víctimas del conflicto armado, principalmente en viudas, cabeza de hogar, niñas y niños, discapacitados y afectados psicológicamente, encaminados a facilitar su

RESTABLECIMIENTO Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS A COMUNIDADES EN ZONAS DE RECEPCIÓN DE POBLACIÓN DESPLAZADA

"Restituir derechos vulnerados a comunidades en zonas de recepción de Población Desplazada a través del apoyo de su proyecto de vida en la gestión de oferta institucional y apoyo a procesos organizativos y productivos."

PROGRAMAS

- ✦ Implementación de Escenarios de Convivencia y Paz en Zonas Receptoras de Población Desplazada.

ESTRATEGIAS

Garantía de prestación de servicios, perspectiva de género, fortalecimiento organizativo, enfoque diferencial, gestión de recursos, construcción de alianzas, promoción y afianzamiento de los liderazgos comunitarios, generación del arraigo, acciones de restablecimiento y restitución.

COMPONENTES

VINCULACIÓN AL NUEVO TERRITORIO

- Formulación de proyectos de vida en zonas de recepción.
- Promoción de proyectos culturales y simbologías de integración social y generación del arraigo en el nuevo territorio.
- Sensibilización a administraciones locales en la necesidad de atender y propiciar condiciones de restablecimiento en zonas de recepción de población desplazada.
- Generación de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía democrática en el nuevo territorio.
- Generación de capacidades comunitarias en promoción Comunitaria.
- Gestión de programas alternativos de hábitat en zonas de retorno.
- Garantía al acceso prioritario de la oferta del Estado y de otras entidades de apoyo local, regional e internacional con la participación de la comunidad.
- Construcción de infraestructuras que fortalezcan organización comunitaria.
- Procesos de capacitación para la generación y/o fortalecimiento de habilidades productivas aplicables en el nuevo territorio.
- Fortalecimiento a proyectos de generación de ingresos para el arraigo con enfoque diferencial con perspectiva de género.

FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

- Capacitación a comunidades en Derechos Humanos, Ley 950 de 2005, mecanismos de participación, protección y exigibilidad de derechos.



PLAN INTEGRAL ÚNICO DEPARTAMENTAL - PIUD

- Con apoyo económico para sus actividades organizativas y comunitarias.
- Formación de capacidades en identificación, formulación y gestión de proyectos.
- Promoción de la participación activa en Espacios municipales y regionales de Convivencia y Paz.
- Apoyo a la constitución del Sistema de Organizaciones de Población en Situación de Desplazamiento en el Departamento.
- Fortalecimiento de procesos organizativos de la población las zonas de asentamiento.
- Fortalecimiento de procesos organizativos frente al territorio de procedencia (colonias, compadrazgos, grupos étnicos, cabildos, etc.).
- Apoyo a la gestión de recursos para equipamiento logístico básico de las organizaciones.
- Capacitación a comunidades en zonas de riesgo como promotores de Paz y Convivencia.
- Fortalecimiento de las capacidades en artes y oficios en mujeres y jóvenes.
- Fortalecimiento de liderazgos locales.
- Promoción de la asociatividad en zonas de recepción.

RESTABLECIMIENTO Y RESTITUCIÓN

- Facilitación del acceso a tierras, procesos de titulación, capital semilla, créditos, asesoría técnica y oferta de proyectos productivos coherentes con las especificidades culturales, de equidad de género de las comunidades desplazadas y receptoras.
- Promoción de proyectos de reparación colectiva, reconciliación, convivencia y paz.
- Generación de programas diferenciados a familias víctimas del conflicto armado, principalmente en viudas, cabeza de hogar, niñas y niños, discapacitados y afectados psicológicamente, encaminados a facilitar su

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN Y LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

“Incrementar la capacidad de gestión institucional y comunitaria en municipios priorizados para la atención al desplazamiento forzado a través del fortalecimiento del tejido social apoyo a implementación del PIUD y sistemas de información.”

CARACTERIZACIÓN POR ZONA PRIORIZADA

CONFORMADA POR	MUNICIPIOS
ZONA NOROCCIDENTAL	Calima el Darién
ZONA CENTRO	Sevilla Bugalagrande Tuluá San Pedro Buga
ZONA SURORIENTAL	Florida Pradera Palmira El Cerrito
ZONA PACÍFICO	Buenaventura Dagua
ZONA METROPOLITANA	Jamundí

PROGRAMA

Fortalecimiento Institucional del Comité Departamental y de los Comités Municipales con mayor afluencia de población en situación de desplazamiento.

ESTRATEGIAS

Capacitación, participación, Comunicación, protección, mejoramiento sistemas de información, articulación institucional, gestión, seguimiento y evaluación.

COMPONENTES

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN

- Sensibilización y formación continua a funcionarios e integrantes de Comités de Atención a Población Desplazada y del SNAIPD.
- Acompañamiento y asesoría a Comités Municipales de Atención a Población Desplazada en zonas con mayor afluencia de población en Situación de Desplazamiento.

- Formación de capacidades en identificación, formulación, gestión y ejecución de proyectos para poblaciones en situación de desplazamiento.
- Formación de capacidades al Ministerio Público para el desarrollo de su función.
- Formulación de Planes de Contingencia Municipales para la eventual atención de desplazamientos masivos e individuales.

ACCIONES DE COORDINACIÓN

- Operativización de las Mesas de Trabajo del Comité Departamental de Atención a la Población en Situación de Desplazamiento.
- Conformación de una unidad interinstitucional de reacción humanitaria en zonas afectadas por el conflicto.
- Operativización del Sistema Departamental de Organizaciones de Población en Situación de Desplazamiento.
- Operativización de un Sistema de Gestión de Oferta Institucional departamental.
- Apoyo a la creación de sistemas de seguimiento a las acciones de intervención a Población en Situación de Desplazamiento en los municipios
- Fortalecimiento del Observatorio para la Paz del Departamento.
- Caracterización completa y diferenciada de la Población en Situación de Desplazamiento por Municipio.
- Generación de espacios de control y veeduría ciudadana para la ejecución del PIUD.

GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIUD

- Conformación de un Banco de proyectos para la ejecución del PIUD.
- Gestión pública del PIUD en el orden nacional, regional, local e internacional (público y privado).
- Seguimiento, evaluación y ajustes del PIUD en el marco del Comité Departamental de Atención a Población Desplazada.



PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Fase de socialización.

Fase de legitimación legalización.

Fase de gestión de recursos.

Formulación a proyectos de acciones propuestas.

Fase de incorporación al plan de Desarrollo Departamental 2008-2011.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: MEJORAMIENTO CONTINUO

- *Agenda trimestral de reuniones de valoración de la implementación del PIUD del Comité Técnico del Comité Departamental de Desplazados con representantes de Población en Situación de Desplazamiento.*
- *Presentación de propuestas de ajuste al Comité Departamental de Desplazados.*
- *Inserción de ajustes en el documento PIUD y en los proyectos del caso de parte de las dependencias responsables, previa aprobación del Comité Departamental.*
- *Operativización de las Mesas de Trabajo del Comité Departamental de Atención a la Población en Situación de Desplazamiento.*
- *Conformación de una unidad interinstitucional de reacción humanitaria en zonas afectadas por la confrontación.*
- *Operativización del Sistema Departamental de Organizaciones de Población en Situación de Desplazamiento.*
- *Operativización de un Sistema de Gestión de Oferta Institucional departamental.*
- *Apoyo a la creación de sistemas de seguimiento a las acciones de intervención a Población en Situación de Desplazamiento en los municipios*
- *Generación de espacios de control y veeduría ciudadana para la ejecución del PIUD.*

CÓMO ENFRENTAR LA SITUACIÓN COMO SE EJECUTARÁ EL PIUD

CÓMO SE ASEGURARA LA CALIDAD Y SE TRANSFORMARA EN OTROS PROYECTOS Y ACCIONES.

ANEXO 1: ACTA DEL PIUD



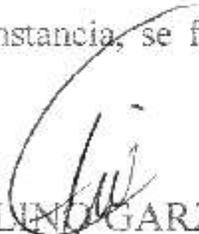
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN INTEGRAL
A LA POBLACIÓN
EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

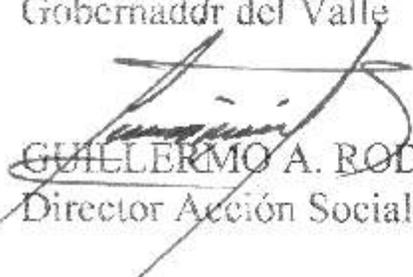
COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA

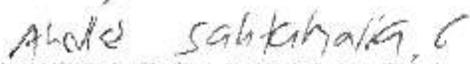
ACTA DE APROBACIÓN DEL PIU

El día 18 de septiembre de 2007, en Sesión plenaria del Comité Departamental de Atención a la Población en Situación de Desplazamiento del Valle del Cauca, se reunieron los abajo firmantes para la Presentación y aprobación del Plan Integral Único del Valle del Cauca, como Política Publica Departamental en materia de atención a población Desplazada y en riesgo por el conflicto armado.

Para constancia, se firma a los 18 días del mes de septiembre de 2007;


ANGELINO GARZON
Gobernador del Valle


GUILLERMO A. RODRÍGUEZ
Director Acción Social – U.T. Valle del Cauca

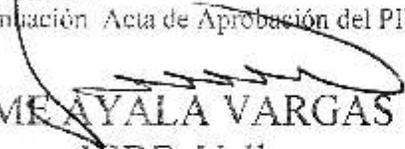

ANDRES SANTAMARÍA
Defensor del Pueblo





GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN INTEGRAL
A LA POBLACIÓN
EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

(Continuación Acta de Aprobación del PIU Departamental 2007)

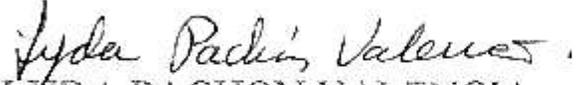

JAIME AYALA VARGAS
Director ICBF Valle

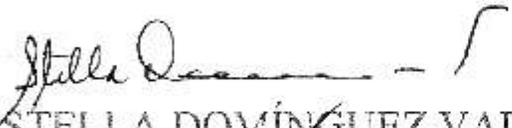

GLORIA EDITH RAMÍREZ
Procuradora Regional del Valle del Cauca


ANGELA MARIA GIRALDO CADAVID
Gestora de Paz Departamental


SANDRA PATRICIA GUZMÁN RIVERA
Secretaria de Agricultura Departamental


JAVIER TIERNAN PARGA C.
Secretario de Salud Pública Departamental


LYDA PACHON VALENCIA
Secretaria de Desarrollo Social

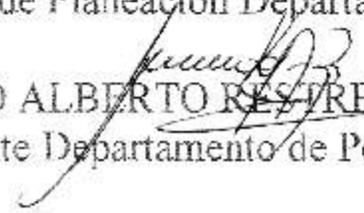

STELLA DOMÍNGUEZ VALVERDE
Secretaria de Educación Departamental



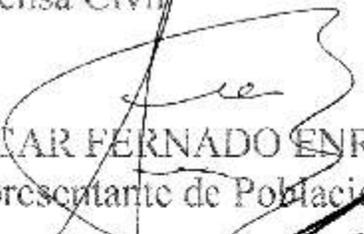
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN INTEGRAL
A LA POBLACIÓN
EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

(Continuación Acta de Aprobación del PIU Departamental 2007)


ARABELLA RODRIGUEZ V.
Secretaria de Planeación Departamental


RICARDO ALBERTO RESTREPO L.
Comandante Departamento de Policía Valle

PIRAGAUTA RODRÍGUEZ
Defensa Civil


OSCAR FERNANDO ENRIQUEZ
Representante de Población en Situación de Desplazamiento


COMANDANTE 5ª BRIGADA

CRUZ ROJA COLOMBIANA

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA
Ana Alba Stella Barreto
ARQUIDIÓCESIS DE CALI



ANEXO 2: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL: “VALLE HUMANITARIO”

“Establecer un modelo integral de desarrollo humano para el beneficio de familias de población vulnerables, en riesgo de desplazamiento o en situación de desplazamiento, que permita reducir la vulnerabilidad de poblaciones en regiones, municipios y localidades deprimidas, y que además contenga los elementos básicos para la superación de la pobreza y la marginación, permitiendo el restablecimiento de los derechos fundamentales, favoreciendo el apoyo a procesos de retorno y de reubicación de población desplazada”.

Se pretende adelantar, en las áreas geográficas claramente delimitadas, acciones que mejoren la calidad de vida de comunidades vulnerables, en riesgo de situación de desplazamiento o desplazadas; tales acciones se refieren al aumento del ingreso familiar, el mejoramiento de las condiciones de seguridad orientadas a la prevención y la contención de la violencia, el mejoramiento de la situación nutricional familiar y de las oportunidades para la ocupación productiva digna y sostenible. Acciones que posibiliten la restitución del derecho a la salud y la educación que tiene este tipo de población. Desarrollar mecanismos de participación de todos los residentes en las áreas definidas de tal manera que se aseguren procesos transparentes y democráticos que posibiliten la reinserción de las familias desplazadas y la disminución de la vulnerabilidad y el riesgo del desplazamiento en tales comunidades. Un elemento central de la intervención es la apuesta que se hace a reactivar el sector rural, dado el impacto negativo del desplazamiento sobre dicho sector.

PROYECTOS DEL PROGRAMA “VALLE HUMANITARIO”

FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO

Nombre:

Fortalecimiento Organizativo de 1.000 familias para la prevención y el restablecimiento de comunidades campesinas, indígenas y afro descendientes en riesgo y en situación de desplazamiento que habitan en zonas de riesgo, retorno o reubicación.

Descripción:

La destrucción del tejido social es uno de los efectos de mayor impacto que trae la violencia sobre población civil afectada por enfrentamientos entre grupos armados ilegales que se presentan en zonas rurales. La desintegración de familias y comunidades trae fragmentación y aumenta la vulnerabilidad de familias que habitan zonas de riesgo. Genera desplazamiento. Se requiere que las comunidades a nivel local dispongan de capacidad para llevar a cabo acciones de contención a las agresiones en contra de la sociedad civil y contra la infraestructura social y productiva por efectos de la violencia.

El proyecto pretende desarrollar capacidades locales fortaleciendo la organización comunitaria para que las comunidades afectadas por la violencia, dispongan de elementos efectivos que les permitan hacer frente a los problemas de orden público en las zonas donde habitan. Mecanismos y acuerdos que les permita separar la población civil de la combatiente, y los bienes públicos y sociales de los objetivos militares, estimular el liderazgo y capacitar a líderes para la promoción del respeto a los derechos humanos, la organización para el desarrollo y el ejercicio de la democracia y la participación ciudadana en dicho ejercicio, con el objetivo de dinamizar la participación de la población vulnerable y en riesgo de desplazamiento o desplazada, en el desarrollo de acciones para la mejora de sus condiciones de vida

La metodología propuesta contempla un proceso de capacitación y formación continuo acompañado por un equipo de asesoría orientado a fortalecer las capacidades de las organizaciones comunitarias para que propongan y alcancen logros que propicien mejoras en el bienestar de sus asociados. Los beneficiarios serán 1.000 familias de comunidades vulnerables y en situación de desplazamiento que habitan el departamento del Valle del Cauca.

Se espera conformar al menos 100 nuevas organizaciones y fortalecer 50 ya existentes para que mejoren su desarrollo y logros para sus beneficiarios.

Justificación:

La formulación del Programa del PIUD del departamento del Valle del Cauca estableció 6 componentes a trabajar dentro de las líneas programáticas. El componente de fortalecimiento Organizativo surge como uno de las 6 líneas de trabajo. La comunidad consultada en todo el ejercicio de formulación coincide en la necesidad de mejorar los procesos organizativos dadas sus debilidades evidenciadas sobre todo en el tema de gestión y de acciones concretas para el mejoramiento de condiciones de vida. Esta línea plantea un componente en una intervención integral articulada a partir del programa del PIUD del Valle del Cauca.

Plazo en Meses: 36 meses

Component(e) Previsto(s): Educación

Cobertura Geográfica:

Valle del Cauca: *El Águila, El Cairo, El Dovio, Bolívar, Trujillo, Riofrío, Calima Darién, Restrepo, Versalles, Roldanillo, Buenaventura, Cali, Dagua, Jamundí, La Cumbre, Florida, Pradera, Palmira, El Cerrito, Guacarí, Ginebra, Buga, Tulúa, San Pedro, Bugalagrande, Sevilla, Caicedonia, Andalucía.*

Etnias:

Étnia	Valor %
<i>Afrocolombiano</i>	<i>30</i>
<i>Indígena</i>	<i>30</i>
<i>Otro</i>	<i>40</i>
<i>Total</i>	<i>100</i>

Beneficiarios:

Número de Beneficiarios	1.000 familias - Aprox. 5.000 personas
% de Población Desplazada	70%

Presupuesto:

Nombre Contrapartida	Valor en COP \$
<i>Recurso Humano</i>	<i>549'120.000</i>
<i>Gastos de transporte y desplazamientos</i>	<i>186'600.000</i>
<i>Materiales suministros</i>	<i>79'200.000</i>
<i>Total</i>	<i>814'920.000</i>



RESTABLECIMIENTO Y ECONOMICO

Nombre:

Apoyo al reestablecimiento socio económico de 1.000 familias campesinas mestizas, indígenas y afro descendientes vulnerables o en situación de desplazamiento que habitan en zonas de riesgo, retorno o reubicación

Descripción:

La violencia por actores armados ilegales ocasiona zozobra y graves inconvenientes para la población que la vive y decide seguir asumiendo el riesgo de ser afectada por ella, o para la que se desplaza para evitar ese riesgo y decide irse a otro sitio. Ambas situaciones implican una ruptura de las realidades y opciones productivas que interesan a los ciudadanos. Con nuevas condiciones de vida generadas por esta situación de afectación por la violencia, con sus capacidades autónomas disminuidas, con el desempeño de nuevos roles en un entorno desconocido, es necesario ofrecer una salida a esta situación, y poner en marcha estrategias que permitan en el corto y mediano plazo mitigar los efectos negativos generados por la violencia y el desplazamiento, a través del desarrollo de propuestas y acciones que mejoren sus condiciones actuales de vida y que les permitan aumentar sus capacidades para generar de manera autónoma sus ingresos. El proyecto pretende contribuir a la estabilización socio económica de población en riesgo o en situación de desplazamiento a través de un acompañamiento integral y el apoyo a la implementación de emprendimientos productivos, al mejoramiento de las capacidades para la empleabilidad y al fortalecimiento de unidades económicas ya existentes. La metodología se propuesta contempla un proceso de capacitación y formación continuo acompañado por un equipo de asesoría orientado a fortalecer las capacidades de las familias beneficiadas para que dispongan de iniciativas de generación de ingresos por vinculación laboral, creación de emprendimientos productivos o fortalecimiento de unidades económicas ya existentes. Los beneficiarios serán 1.000 familias de comunidades vulnerables y en situación de desplazamiento que habitan el departamento del Valle del Cauca.

Se espera mejorar la situación de seguridad alimentaria y nutrición de estas familias, mejorar las capacidades de los interesados para favorecer su empleabilidad, apoyar el desarrollo de proyectos productivos de producción y transformación de productos agropecuarios, apoyar el desarrollo de empresas de transformación y comercialización a nivel urbano vinculadas a cadenas productivas agropecuarias y desarrollar acciones orientadas a mejorar la cobertura en salud y educación para los beneficiarios.

Justificación:

La formulación del Programa del PIUD del departamento del Valle del Cauca estableció 6 componentes a trabajar dentro de las líneas programáticas. El componente de Reestablecimiento Socio Económico surge como uno de las 6 líneas de trabajo. La comunidad consultada en todo el ejercicio de formulación coincide en la necesidad de mejorar los procesos de generación de ingresos y las capacidades de la población para lograr el objetivo de generar ingresos de manera sostenida. Esta línea plantea un componente, que sumado a otros permitirá una intervención integral articulada a partir del programa del PIUD del Valle del Cauca.

Plazo en Meses: 36 meses

Component(e) Previsto(s): Salud, Seguridad, Alimentaria, Generación de Ingresos, Educación, Capacitación Laboral

Cobertura Geográfica:

Buenaventura, Cali, Tulúa, Palmira, Pradera, Jamundí, Dagua, Yumbo, Candelaria, Cartago, Riofrío, El Dovio, Calima Darién, Florida, Pradera, Palmira, El Cerrito, Guacarí, Ginebra, Buga, Bugalagrande, San Pedro, Sevilla, Caicedonia.

Etnias:

Etnia	Valor%
<i>Afrocolombiano</i>	30
<i>Indígena</i>	30
<i>Otro</i>	40
<i>Total</i>	100

Beneficiarios:

Número de Beneficiarios	1.000 familias - Aprox. 5.000 personas
% de Población Desplazada	70%

Presupuesto:

Nombre Contrapartida	Valor en COP \$
<i>Recurso Humano</i>	1'082'400.000
<i>Gastos de Transporte y desplazamiento</i>	446'000.000
<i>Materiales suministros</i>	35'000.000
<i>Insumos proyectos productivos</i>	1'000'000.000
<i>Infraestructura productiva</i>	400'000.000
<i>Total</i>	2'918'400.000

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nombre:

Fortalecimiento institucional, Participación Local y Capital Social en entes territoriales con riesgo de desplazamiento, expulsos, receptores y/o con población retornada

Descripción:

El Estado debe ser un coordinador de la cooperación interinstitucional que promueva la equidad social y garantice el goce de los derechos, como condición básica que permite ser iguales ante la ley, por tanto es necesario incrementar la capacidad de los entes públicos para atender de mejor manera la problemática del desplazamiento forzado mediante talleres de sensibilización formación y actualización a funcionarios en la legislación sobre Desplazamiento Forzado, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

El proyecto se concibe como un ejercicio de corresponsabilidad interinstitucional y comunitaria, donde se establecerá y promoverá la concertación y articulación sectorial y territorial para su desarrollo, contando desde el enfoque del mismo hasta lo operativo con el fortalecimiento de los Comités Departamental y municipales de Atención a población en Situación de Desplazamiento como escenarios legítimos de concertación, articulados al Sistema Nacional para la Atención a dicha población; de otro lado es necesario operativizar los Planes de prevención construidos, esto con el fin de contar con municipios más preparados para enfrentar la problemática y en esa medida reducir ostensiblemente el impacto social que genera el desplazamiento, el encajonamiento y la llegada de PSD a los municipios.



PLAN INTEGRAL ÚNICO DEPARTAMENTAL - PIUD

Se debe garantizar que la ciudadanía se pueda establecer donde quiera y se deben propiciar las condiciones para que así sea. Mejorar las condiciones objetivas de vida en zonas de riesgo para prevenir el desplazamiento y si se produce garantizar: i) un nivel de vida adecuado durante la emergencia, la postemergencia, y la estabilización e integración socioeconómica; ii) la recuperación de la capacidad de asumir y suplir por cuenta propia la satisfacción de sus necesidades; iii) la reconstrucción de su proyecto de vida, que implica la reparación integral del daño producido por el desplazamiento.

Este componente se orientara a producir 4 resultados a saber: Resultado 1: Fortalecimiento del comité departamental y de los municipales de atención integral a la población desplazada. Resultado 2: Fortalecimiento de la capacidad municipal para la atención eficiente y efectiva a la población desplazada (PIUS Municipales). Resultado 3: Conformación y fortalecimiento de espacios de interlocución de la sociedad civil con el estado en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (Consejos Municipales de Paz). Resultado 4: Apoyo y fomento de conformación de redes de organizaciones (Red integrada de emisoras de radio comunitarias del Valle del Cauca, Red de jóvenes de las familias vinculadas, para el liderazgo).

Lo anterior ha sido tenido en cuenta en el programa derivado del PIUD como el componente de "Fortalecimiento institucional, Participación Local y Capital Social"

Justificación:

Sin Estado no hay sociedad civil, pero una sociedad civil fuerte es una condición necesaria para la existencia de un Estado eficiente y una democracia real, que permita y facilite el desarrollo sostenible y equitativo. Es necesario que el Estado promueva la equidad social y garantice el goce de los derechos, porque es esta, la condición básica que permite ser iguales ante la ley.

Dada la magnitud de la problemática, la debilidad en la atención a la PSD que se ha venido presentando por parte de muchos de los entes territoriales, se requiere dejar capacidad instalada para que desarrollen eficientemente las funciones y obligaciones de Ley, buscando que cumplan con las necesidades y requerimientos de la población en riesgo de desplazamiento, desplazada, retornada y reubicada.

Plazo en Meses: 36 meses

Component(e) Previsto(s): Fortalecimiento Institucional

Posible(s) entidad(es) ejecutara(s):

Nombre Completo	Gobernación del Valle del Cauca - Oficina Gestión de Paz y Convivencia
Sigla	OGPC
Tipo de Entidad	Regional
Tipo	Pública

Cobertura Geográfica:

Valle del Cauca: *Buenaventura, Cali, Florida, Pradera, Buga, Tuluá, Cartago, Sevilla, Jamundí, Dagua, Trujillo, Riofrío, El Dovio, El Águila, Restrepo, Calima El Darién, El Cerrito, Bugalagrande, Palmira, Bolívar, Candelaria*

Beneficiarios:

Número de Beneficiarios	21 Comités municipales de AIPSD y 1 Departamental
% de Población Desplazada	40 Funcionarios encargados de atención a PSD del departamento (Gobernación y entes descentralizados) y 105 funcionarios de 21 municipios

Presupuesto:

Nombre Contrapartida	Valor en COP \$
<i>Gobernación del Valle del Cauca-</i>	
<i>Oficina Gestión de Paz y Convivencia</i>	<i>200.000.000</i>
<i>Fuente por identificar</i>	<i>300.000.000</i>
<i>Total</i>	<i>500.000.000</i>

HÁBITAT

Nombre:

Mejoramiento de Hábitat para comunidades desplazadas, retornadas y en riesgo de desplazamiento en 7 municipios priorizados por la dinámica del conflicto armado en el Valle del Cauca.

Descripción:

El conflicto armado en el Valle del Cauca se evidencia especialmente en las cifras del desplazamiento forzado, donde a pesar de la reducción de la intensidad del desplazamiento con respecto a años anteriores, el fenómeno no cesa. Para septiembre de 2007, 129.304 personas habían declarado en el Valle del Cauca. La política departamental concertada en el Comité Departamental de Atención al Desplazamiento Forzado y operativizada a través del Plan Integral Único Departamental – PIUD, reconoce la necesidad de brindar alternativas cada vez más integrales para la atención a dicha población, pero de igual forma y con más énfasis, alternativas para la prevención del desplazamiento.

El Hábitat considerado en este caso como las condiciones de vivienda y entorno que viven las comunidades, el estado de su vivienda, su saneamiento básico – manejo de basuras, excretas, aguas servidas, agua potable, energía eléctrica y su entorno - zonas comunes para el esparcimiento de la población, son elementos que van ligados al arraigo de las poblaciones a su territorio y por ende la prevención del desplazamiento, que refuerza en un momento su decisión de desplazarse o retornar a sus zonas de origen.

En materia de vivienda, reconociendo los costos y la necesidad del compromiso de Instancias Nacionales, Departamentales y Municipales, se propone identificar mínimo 3 comunidades retornadas o resistentes por municipio para gestión y aporte de recursos para 500 mejoramientos de viviendas de población retornada y resistente de zonas rurales y compra de 400 viviendas nuevas o usadas para población desplazada en cascos urbanos; en materia de manejo de residuos constituir Brigadas Ambientales que implementen un sistema de Manejo de Residuos Sólidos y Orgánicos que permita la optimización de su uso y el respeto por los recursos naturales; Apoyen la organización y gestión de los Acueductos rurales especialmente en la potabilización del Agua y el manejo de aguas servidas, y por último el montaje de viveros con plantas productivas y de ornato para la recuperación y embellecimiento de zonas comunes y por último, gestionar la electrificación de por lo menos 1 comunidad priorizada por municipio, bien sea por interconexión o por sistemas de energía alternativa, solar o eólica.

El enfoque de trabajo corresponde al descrito en el PIUD en los componentes de prevención y Restablecimiento Socioeconómico para comunidades retornadas y resistentes, respetando la perspectiva de derechos, la discriminación positiva, donde los diferentes sectores avanzarán simultáneamente, sin embargo se plantean 4 fases, fase 1 alistamiento, que corresponde a la concertación de expectativas de la propuesta y preparativos institucionales y comunitarios para iniciar el proceso, selección de beneficiarios y concertación de procedimientos y mecanismos; Fase 2, Fortalecimiento Comunitario, atención a las relaciones individuales, grupales y comunitarias por temática, vivienda, entorno, electrificación; Fase 3,



PLAN INTEGRAL ÚNICO DEPARTAMENTAL - PIUD

proyección comunitaria, diseño e implementación de proyectos sectoriales y Fase 4, proyección sociopolítica, donde se pretende avanzar en la gestación de comunidades como sujetos políticos autónomos y con iniciativas para su desarrollo basadas en las iniciativas sectoriales, comunidades en capacidad de diferenciarse y proponer a otros actores relacionados con su territorio, institucionales y no institucionales. Se espera beneficiar a 700 familias habitantes de las comunidades descritas, con quienes se busca retomar la autonomía y autogestión de su desarrollo, superando el estado de anomia y desesperanza para su futuro.

Justificación:

El hábitat de comunidades retornadas, resistentes y desplazadas en territorios de conflicto, en la mayoría de los casos se ha visto afectado por combates y bombardeos, la debilidad de los gobiernos cuya oferta poco accede al territorio y el temor de las comunidades por organizarse para su recuperación. Ante estos casos el apoyo institucional ha sido muy pobre, planteando una oferta poco atractiva para el retorno o la resistencia al desplazamiento. En esa medida el propósito de esta política de atención al desplazamiento forzado por la violencia, es fortalecer el arraigo de la población y el interés por retornar a través del mejoramiento de las condiciones de hábitat para dichas comunidades.

Plazo en Meses: 30 meses

Component(e) Previsto(s): Vivienda, Saneamiento Básico, Atención de Emergencias.

Posible(s) entidad(es) ejecutara(s):

Nombre Completo	Gobernación del Valle del Cauca - Oficina Gestión de Paz y Convivencia
Sigla	OGPC
Tipo de Entidad	Regional
Tipo	Pública

Cobertura Geográfica:

Guadalajara de Buga, Tulúa, Florida, Pradera, Buenaventura, Dagua, Cali.

Etnias:

Étnia	Valor %
<i>Afrocolombiano</i>	30
<i>Indígena</i>	30
<i>Otro</i>	40
<i>Total</i>	100

Beneficiarios:

Número de Beneficiarios	900 Familias
% de Población Desplazada	50%

Presupuesto:

Nombre Contrapartida	Valor en COP \$
<i>Gobernación del Valle del Cauca</i>	<i>\$1.400.000.000</i>
<i>Gobierno Nacional</i>	<i>\$4.400.000.000</i>
<i>Cooperación</i>	<i>\$3.000.000.000</i>
<i>Aportes Comunidad</i>	<i>\$500.000.000</i>
<i>Total</i>	<i>\$9.300.000.000</i>

INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Nombre:

Desarrollo de la Infraestructura Social en Apoyo a la adecuación y construcción de instalaciones que complementen la prestación de los servicios de salud y educación y a la adecuación y construcción de obras e instalaciones que ofrezcan albergue y seguridad en situaciones de desplazamiento o riesgo.

Descripción:

El planteamiento de intervención integral sobre familias que habitan zonas aisladas y deprimidas con baja presencia histórica del estado, debe garantizar un mejoramiento efectivo sobre todo de tres derechos esenciales para el mejoramiento de las condiciones de vida de poblaciones, como lo son la seguridad, la salud y la educación. De otro lado en el proceso de diagnóstico con las comunidades se pudo establecer la importancia que para la comunidad tienen los albergues y refugios en los eventos de desplazamiento y de riesgo por efectos de la violencia del conflicto armado. Este componente pretende desarrollar acciones que mejoren la infraestructura disponible a nivel municipal y regional, al servicio del cumplimiento del desarrollo de los derechos mencionados.

El componente de infraestructura social se propone alcanzar 2 resultados

Resultado 1: Apoyo a la ejecución de obras de adecuación y construcción complementarias para garantizar mínimos de atención básica en salud y educación.

Se rehabilitarán y dotarán centros de salud en zonas estratégicas destinados a facilitar el acceso de los pobladores a los servicios institucionales de salud y a mejorar la gestión hospitalaria.

Se rehabilitarán y dotarán centros educativos destinados a facilitar y mejorar las condiciones en las que se presta el servicio de educación y la calidad de la misma sobre todo en zonas rurales deprimidas y aisladas.

La dotación de los centros de salud se hará de acuerdo con la priorización que se haga en los municipios por parte del personal médico y administrativo de estos establecimientos, así como los datos epidemiológicos sobre las condiciones de salud y la estructura de la morbilidad y la mortalidad. Para una mayor eficiencia en esta actividad, se tendrán en cuenta no sólo las necesidades municipales, sino las regionales, la cobertura de estos centros de salud y las necesidades de la comunidad.

Resultado 2: Apoyo a la ejecución de obras de adecuación y construcción complementarias para garantizar mínimos de albergue y refugio en eventos de desplazamiento o riesgo de este.

Se han adecuado al menos 2 albergues por municipio para eventos de atención de población desplazada.

Se han adecuado refugios en sitios estratégicos para protección por hechos de violencia

Justificación:

Desde el nivel regional la oficina Gestión de Paz para el año 2007, planteo como meta la formulación de un plan integral único que potenciara los planes municipales y permitiera abarcar aspectos estructurales del problema del desplazamiento que trascendieran la etapa de atención humanitaria y se centraran más en la prevención del desplazamiento y el reestablecimiento socioeconómico.



PLAN INTEGRAL ÚNICO DEPARTAMENTAL - PIUD

La oficina ha venido desarrollando un trabajo de diagnóstico serio con un alto componente de participación de las comunidades. Esto ha dado los elementos para pensar en el diseño de una intervención integral que pretende crear condiciones que permitan que los vallecaucanos no tengan que desplazarse.

El enfoque de desarrollo regional propende por el fortalecimiento de la infraestructura física y social y se propone generar mejores condiciones de competitividad de las actividades productivas, mejorar el capital humano mediante programas dirigidos a ampliar y mejorar la cobertura y calidad de los servicios de educación y salud que facilitarán el crecimiento del capital humano y en consecuencia incrementar la competitividad regional. Estos dos renglones del desarrollo, educación y salud, se refuerzan mutuamente pues garantizan la consecución de dos variables del desarrollo humano sostenible como son el acceso al conocimiento y la posibilidad de llegar a ser longevo y saludable.

Las anteriores consideraciones han sido tenidas en cuenta en la formulación del Plan Integral Único Departamental en el tema de prevención del Desplazamiento forzado.

Plazo en Meses: 30 meses

Component(e) Previsto(s): Salud, Educación, Atención de Emergencias

Posible(s) entidad(es) ejecutara(s):

Nombre Completo	Gobernación del Valle del Cauca - Oficina Gestión de Paz y Convivencia
Sigla	OGPC
Tipo de Entidad	Regional
Tipo	Pública

Cobertura Geográfica:

Valle del Cauca: *Buenaventura, Florida, Pradera, Dagua, Buga, Tuluá, Trujillo, Riofrío*

Etnias:

Étnia	Valor %
<i>Afrocolombiano</i>	<i>20</i>
<i>Indígena</i>	<i>20</i>
<i>Otro</i>	<i>60</i>
<i>Total</i>	<i>100</i>

Beneficiarios:

Número de Beneficiarios	2000 personas
% de Población Desplazada	20%

Presupuesto:

Nombre Contrapartida	Valor en COP \$
<i>Gobernación del Valle del Cauca</i>	<i>\$ 300.000.000</i>
<i>Municipios</i>	<i>\$ 300.000.000</i>
<i>Comunidad</i>	<i>\$ 300.000.000</i>
<i>Cooperación</i>	<i>\$ 1.500.000.000</i>
<i>Total</i>	<i>\$ 2.400.000.000</i>

REESTABLECIMIENTO Y RESTITUCION	Secretaria Departamental de Salud a través de Hospitales	ECAT-FOSVGA	Atencion integral en salud a PSD	Atencion del 100% de poblacion desplazada que demanda servicios de salud				Secretaria de Salud Departamental
REESTABLECIMIENTO Y RESTITUCION	Oficina Gestion de Paz y Convivencia	Gobernacion del Valle	Fortalecimiento de Comunidades Reromadas	Comunidades reromadas han generado arraigo	Florida, Pradera, Buenaventura y Tulua		\$ 100.000.000	Oficina Gestion de Paz y Convivencia
REESTABLECIMIENTO Y RESTITUCION	Alcaldia de Buenaventura	Alcaldia: \$42.256.000 Gobernacion del Valle \$35.000.000, Banco Agrario: \$240.497.000	Buenaventura - Mejoramiento de vivienda	No de viviendas construidas	Buenaventura Corregimiento de Mayorquin	50 familias	\$ 317.753.000	Secretaria de Vivienda Departamental
REESTABLECIMIENTO Y RESTITUCION	Solidaridad Internacional	Gobernacion \$367.500.000 Solidaridad Internacional \$415.000.000	Buenaventura - Mejoramiento de vivienda urbana y rural y puesta en marcha de escuela	No de viviendas construidas	Rural: Zonas Fluviales Urbano: Barrio Matia Mulumba - Escuela: Barrio La Gloria	300 familias	\$ 782.500.000	
REESTABLECIMIENTO Y RESTITUCION	Alcaldia de Buenaventura	Gobernacion del Valle \$19.000.000, Banco Agrario \$130.944.000	Buenaventura - Mejoramiento de vivienda rural	No de viviendas construidas	Vereda Bajo Potrero	19 Familias	\$ 14.994.400	
REESTABLECIMIENTO Y RESTITUCION	Alcaldia de Pradera	Gobernacion del Valle \$20.000.000, Banco Agrario \$82.217.000	Pradera - Mejoramiento de vivienda rural	No de viviendas construidas	Varios Corregimientos	18 Familias	\$ 102.217.000	
REESTABLECIMIENTO Y RESTITUCION	Alcaldia de Pradera	Gobernacion del Valle \$16.000.000, Banco Agrario \$81.035.000	Pradera - Mejoramiento de vivienda	No de viviendas construidas	Varios Corregimientos	16 Familias	\$ 97.035.000	
REESTABLECIMIENTO Y RESTITUCION	Alcaldia de Calima Darien	Gobernacion del Valle \$16.000.000, Banco Agrario \$81.035.000	Calima - Darien Mejoramiento de vivienda	No de viviendas construidas	Corregimientos Rio Bravo y Alto Boleo	16 Familias	\$ 95.964.000	
REESTABLECIMIENTO Y RESTITUCION	Alcaldia de Buga	Gobernacion del Valle \$21.000.000 Banco Agrario \$129.645.000	Buga - Mejoramiento de vivienda	No de viviendas construidas	Corregimiento La Habana	26 Familias	\$ 150.645.000	
REESTABLECIMIENTO Y RESTITUCION	Comite de Cafeteros	Gobernacion del Valle \$51.000.000 Banco Agrario \$168.104.000	Tulua - Mejoramiento de vivienda	No de viviendas construidas	Corregimientos Barragan Y Puerto Frazadas	34 Familias	\$ 219.104.000	
REESTABLECIMIENTO Y RESTITUCION	Alcaldia de Yotoco	Gobernacion del Valle \$14.211.701 Banco Agrario \$130.690.000 OIM \$6.750.000	Yotoco - Mejoramiento de vivienda	No de viviendas construidas	Corregimiento de Miravalle	15 Familias	\$ 153.940.000	
REESTABLECIMIENTO Y RESTITUCION	COMFANDI	Gobernacion del Valle	Santiago de Cali - adquisicion de vivienda usada	No de viviendas construidas	Varios Municipios	300 Familias	\$ 300.000.000	
REESTABLECIMIENTO Y RESTITUCION	ORIVAC	Gobernacion del Valle	Pradera - Mejoramiento de vivienda	No de viviendas construidas	Resguardo Kwei Wala	15 Familias	\$ 39.634.286	
REESTABLECIMIENTO Y RESTITUCION	ICBF	ICBF	Apoyo a la primera infancia Modalidad Desayunos Escolares		14 centros zonales		\$ 50.309.606	ICBF
REESTABLECIMIENTO Y RESTITUCION	ICBF	ICBF	Raciones de Emergencia					
REESTABLECIMIENTO Y RESTITUCION	COMFANDI	Secretaria de Vivienda Departamental, Fondos Municipales de Vivienda de Cali, Tulua, Palmira y Dagua USAD/ OIM	Adquisicion de vivienda usada para la Poblacion en Situacion de Desplazamiento	No de viviendas adquiridas	Cali, Tulua, Palmira y Dagua		\$ 2.017.114.000	COMFANDI
REESTABLECIMIENTO Y RESTITUCION	Oficina Gestion de Paz y Convivencia	Gobernacion del Valle del Cauca- USAD/OIM	Fortalecimiento institucional y comunitario para la prevencion, proteccion y apoyo al restablecimiento de poblacion en situacion de desplazamiento.	Un HUD construido. Un Banco de Proyecto viables y en gestion. Municipio con planes de desarrollo observatorio de Paz fortalecido.	Buenaventura, Buga, Florida, Pradera, Tulua, Palmira	Poblacion en riesgo de desplazamiento	\$ 419.342.180	Oficina Gestion de Paz y Convivencia
REESTABLECIMIENTO Y RESTITUCION	Oficina Gestion de Paz y Convivencia	Gobernacion del Valle	Sistema de Informacion sobre Oferta Institucional Departamental				\$ 50.000.000	Oficina Gestion de Paz y Convivencia
REESTABLECIMIENTO Y RESTITUCION	Secretaria de Salud Departamental	Gobernacion del Valle	Comite Departamental de salud y desplazamiento	Espacio de coordinacion y seguimiento mensual a actividades de salud con PSD	Tulua, Buenaventura, Palmira, Candelaria y Florida		\$ 50.000.000	Secretaria de Salud Departamental
REESTABLECIMIENTO Y RESTITUCION	Secretaria de Gobierno	Gobernacion del Valle	Apoyo a procesos de organizacion de poblacion desplazada	Mejora niveles organizativos de poblacion desplazada	Cali	1500	\$ 285.690.000	Secretaria de Gobierno Departamental
REESTABLECIMIENTO Y RESTITUCION	Corporacion Juan Bosco	Alcaldia Santiago de Cali- Corporacion Juan Bosco- USAD/OIM	Mejoramiento de la articulacion institucional a favor de la poblacion en situacion de Desplazamiento Forzados Cali	Mejora en el proceso de organizacion a nivel institucional de desplazados en la vida del municipio de Santiago de Cali. Se fortalecieron los servicios de salud y bienestar social.				Secretaria General Cali



ANEXO 4: INVERSIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, DDHH Y DIH 2003 - 2007 OFICINA GESTIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA

